



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 486

DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENTE: DON ALFONSO LAZO DIAZ

Sesión celebrada el miércoles, 21 de junio de 1989

Orden del día:

- Elección de Vicepresidente Segundo.
 - Informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1988 (número de expediente 260/000005).
-

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados. Se abre la sesión.

Antes del primer punto del orden del día, vamos a pasar lista de los señores Diputados asistentes a la Comisión. (**Pausa.**)

ELECCION DE VICEPRESIDENTE SEGUNDO

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al primer punto del orden del día: Elección de Vicepresidente segundo. Les recuerdo que no deben poner más de un nombre en la papeleta de votación. Comienza la votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: El resultado de la votación es 10 papeletas a favor de don Alvaro Molina y 12 en blan-

co. Por tanto, don Alvaro Molina ha sido elegido Vicepresidente segundo de la Mesa de esta Comisión.

Vamos a hacer un receso de cinco minutos, antes de pasar al segundo punto del orden del día. Se suspende la sesión durante cinco minutos. **(Pausa.)**

INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con el segundo punto del orden del día: Informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1988. Vamos a seguir el procedimiento de anteriores sesiones. El Defensor del Pueblo expondrá su informe; a continuación intervendrán los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, habrá una contestación del Defensor del Pueblo y, por último, si hay peticiones de palabra, los Diputados, a título individual, podrán plantear preguntas precisas, concretas y breves, a las que el Defensor contestará, y concluiremos así la sesión.

Damos la bienvenida al señor Defensor del Pueblo, a sus adjuntas y a sus colaboradores. Tiene la palabra don Alvaro Gil-Robles.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gil-Robles y Gil-Delgado): Señor Presidente, señorías, antes de nada, muchas gracias por esta acogida.

Como en años anteriores, voy a comparecer ante la Comisión, en este caso para dar cuenta del informe correspondiente al año 1988; informe de la gestión ordinaria del Defensor del Pueblo durante ese año. Me he permitido poner a disposición del señor Presidente el esquema de mi intervención y los datos por si SS. SS. consideran oportuno manejarlos durante la intervención. En ella, y de forma muy breve, quisiera exponer algunos datos de la gestión del año 1988 y del presente 1989 de manera comparativa, muy esquemáticamente puesto que la exposición es extensa.

En el año 1988, el primer dato que podemos destacar, en el orden numérico exclusivamente, es un aumento de las quejas recibidas en la institución del Defensor del Pueblo, que hemos cifrado aproximadamente en un 13 por ciento, un total de 13.797. De esas quejas están tramitadas todas y finalizadas y cerradas 10.996, casi 11.000, estando todavía en tramitación a lo largo de este año 2.800, que probablemente continuarán estándolo a lo largo del año que viene puesto que dependen de las contestaciones de la Administración, respuestas nuestras, etcétera. Por el contrario, durante el año 1989 estos mismos datos, yo no diría que de forma preocupante pero sí significativa, siguen en aumento. Este mes estamos en la cifra de 11.492, entre las cuales no contabilizamos, ni muchísimo menos, algunos escritos presentados ante el Defensor y avalados por muchos miles de firmas; por ejemplo, unos estudiantes de Cuenca con 6.000 firmas o la petición de medidas especiales en materia de temporeros con 24.000 firmas que acompañan a una sola queja. Cualculamos, por tanto, que si sigue este índice estaremos casi dupli-

cando a finales de diciembre de este año la cifra del año pasado.

Al mismo tiempo, aportamos una serie de datos sobre las actividades, las visitas externas que ha hecho la institución a centros penitenciarios, 29 a lo largo de 1988 —este año van ya 20—; a centros penitenciarios militares, 5; a hospitales 17 servicios de urgencia; a residencias de ancianos, 5; a ayuntamientos 18 —este año 9—; así como 6.000 visitas recibidas físicamente por los servicios del Defensor del Pueblo —este año ya 3.600—, etcétera.

Puedo decir también a SS. SS. que, tal como había anunciado, se ha constituido a lo largo del año 1988 —y creo que ha funcionado con resultados, a mi entender, positivos— un servicio de guardia, de tal manera que la institución no se detiene en su actividad ni sábados ni domingos ni días festivos, porque entendemos que pueden surgir, y de hecho han surgido, problemas de incidencias en esas fechas en las que no están funcionando los servicios ordinarios, pero sí se pueden producir actos administrativos que afecten a derechos fundamentales. A lo largo de 1988 se han realizado 53 guardias con 14 incidencias, es decir, con 14 necesidades de intervenir en supuestos de expulsión de extranjeros, supuestos de llamadas de detenciones en comisarías, etc. En el año 1989 llevamos efectuadas 25 de estas guardias, con 13 incidencias.

En cuanto a las relaciones institucionales —seré aún más breve— han sido las normales con el Congreso de los Diputados y con el Senado, comparecencias ante la Comisión, la ordinaria y la específica correspondiente a la recomendación sobre las urgencias médicas. También durante este año ha habido una comparecencia de la Adjunta primera en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en la Ponencia especial sobre transacciones inmobiliarias, que es un tema sobre el que el Defensor del Pueblo ha trabajado y sigue trabajando muy directamente. También hemos tenido relaciones con la Comisión de Peticiones, tanto en el Congreso como en el Senado, y las comparecencias regulares en ambas Cámaras. En cuanto a las comunidades autónomas, hemos procurado visitar institucionalmente todas. Tengo que decir, sin embargo, que no ha sido posible, por falta de tiempo, visitar Cantabria, Baleares, Castilla-La Mancha y Navarra, pero en los próximos meses, desde luego, así lo haremos. Las relaciones institucionales con el Consejo General del Poder Judicial son correctas. Tenemos establecida una comisión de trabajo entre el Consejo y el Defensor del Pueblo, que se reúne periódicamente. En cuanto a las peticiones de recursos de amparo y de inconstitucionalidad, han sido muchas. Durante el año 1988 se han recibido veinte y en lo que va de año, otras tantas, 31 y 17 recursos de inconstitucionalidad y de amparo respectivamente, si bien no se han interpuesto, pero sí han dado lugar algunas de estas peticiones de recursos de inconstitucionalidad a recomendaciones específicas, que han sido aceptadas por la Administración, en algunos casos significativos, como luego comentaremos, y han dado lugar a futuros proyectos de ley o disposiciones normativas.

Asimismo ha habido relaciones institucionales con la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, que ha

transmitido al Defensor del Pueblo algunas quejas de ciudadanos y con gusto hemos informado sobre esas quejas en España; también con el Consejo de Europa y con otros «ombudsman». Al mismo tiempo hemos mantenido relaciones de trabajo ordinarias, lo que considero que es sumamente importante, con los distintos comisionados parlamentarios autonómicos. A estas reuniones de trabajo que tenemos periódicamente para coordinarnos institucionalmente se ha unido este año, y de ello me felicito, el «Ararteko» —si lo he dicho mal, señor Bandrés, excúseme— del País Vasco, a cuya toma de posesión tuve el honor de estar invitado, ofreciéndole al mismo tiempo, como en anteriores casos, toda la colaboración institucional para empezar a funcionar y toda nuestra experiencia. En este punto entendemos que el interés primordial es solucionar las quejas de los ciudadanos y que entre el Defensor del Pueblo y los comisionados parlamentarios no debe primar un espíritu de lucha de competencia sino una ordenada relación, al mismo tiempo que un respeto de las competencias, en función de ese beneficio de los ciudadanos.

Hecha esta exposición previa y rápida, quisiera entrar en el contenido específico del informe.

Como tuve la satisfacción de anunciar a SS. SS. en la última comparecencia, este año hemos introducido una modificación en la presentación del informe. Por primera vez hemos dividido en dos partes el mismo. Una que se refiere a los derechos y libertades fundamentales y la otra que se refiere al funcionamiento ordinario de todas las administraciones públicas. Creemos que con ello se presenta ante la Cámara de una manera más clarificadora, más ordenada, el cumplimiento del mandato constitucional del artículo 54, defensa de los derechos y libertades, y el mandato legal del artículo 9.º de la Ley Orgánica, control ordinario de las Administraciones públicas. Como es obvio también, hemos procurado constituir este primer capítulo —al cual voy a hacer referencia de una forma muy esquemática y breve porque creo que su contenido es muy rico y SS. SS. lo tienen en el informe— con un criterio en cierta manera estricto, es decir, limitándonos, en derechos y libertades fundamentales, a los que son objeto del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional y, por tanto, a los de la Sección 1.ª del Título I de la Constitución, tal vez con dos referencias específicas, la objeción de conciencia, sobre la que el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado diciendo que no es un derecho fundamental, pero creo que es una materia específica que puede ser tratada orgánicamente en esta primera parte, y también una referencia a la situación de los derechos específicos de los extranjeros.

En cuanto a las quejas que han llegado sobre el principio de igualdad, he seleccionado algunos puntos de interés. He escogido, por una parte, un solo caso de discriminación por razón del sexo en que la Junta de Castilla y León venía denegando a unas funcionarias casadas una prestación por hijos en base a una vieja Orden de la Presidencia del Gobierno de 1954. Hecha la correspondiente recomendación fue aceptada y no ha vuelto a producirse esta situación, es decir, se ha corregido de inmediato.

Por razón de edad hemos tenido diversas actuaciones, una en cuanto al Reglamento de la Federación Española de Fútbol puesto que hubo quejas sobre la prohibición de alineación de más de dos jugadores mayores de 26 años si no habían cumplido tal edad perteneciendo al mismo club. Se razonó ante la Federación y se admitió la recomendación del Defensor del Pueblo de eliminar esa traba o diferencia por razón de edad. Por razón de nacimiento se dio otra discriminación por el Reglamento de la Federación que comentaré más adelante.

Supresión del límite de 45 años para el reconocimiento inicial de la aportación a la Seguridad Social a las familias de minusválidos. Era un límite establecido desde 1968 en 18 años y fue elevándose hasta 1974, en que se suprimió, manteniéndose los 45 años para su reconocimiento inicial. En principio el subsidio tenía como fin la ayuda a la educación del minusválido, pero en la actualidad se dirige a cubrir el exceso de gastos para las familias que tienen un miembro minusválido. Por tanto no tenía sentido mantener ese límite de edad. Hemos formulado esa recomendación y la verdad es que todavía no ha sido aceptada puesto que se dice que próximamente se presentará un proyecto de ley de prestaciones no contributivas en que se abordará esa cuestión. Sin embargo, creemos y seguimos insistiendo en que sería bueno eliminar esa traba que supone el límite de edad.

Igualmente surgió otra queja respecto a las normas electorales del Consejo General de los Colegios de Farmacéuticos que impedían que pasada la edad de 60 ó 65 años pudiesen ser presidentes de mesas electorales para que no se fatigasen, según se decía. Tuvimos que decirles que ése no era un argumento aceptable y fue eliminado esa traba para participar en las mesas electorales como presidentes de las mismas.

En cuanto a discriminación por razón de nacimiento, solicitamos la modificación de los artículos 48 y 52 del Reglamento de la Federación Española de Fútbol, ya que impedían que figurasen como españoles a quienes no hubieran residido ininterrumpidamente en España durante al menos 10 años. Entendimos que españoles eran de origen todos, hubiesen o no permanecido en España los años que fuera. Se aceptó la recomendación y se ha hecho la modificación correspondiente.

Por último, en este terreno, también en la Dirección Provincial del INSALUD se estaba tratando desigualmente a españoles nacidos en territorio nacional y a los que estaban fuera de él al exigir mayor documentación a los últimos. Nos parecía que eso era absurdo. Se recomendó la eliminación de esta traba suprimiéndose esta discriminación.

En cuanto a la discriminación en razón a derechos pasivos, quisiera mostrar sinceramente mi satisfacción por la modificación en la Ley de Presupuestos en cuanto a las pensiones de clases pasivas de 1926. Sus señorías saben que he sido reiterativo hasta la saciedad solicitando esta modificación durante cinco años —a la sexta ha sido la vencida— pero se ha conseguido. Estas pensiones se han convertido en definitivas y unos miles de personas han recuperado en estos momentos esas pensiones. Lo mismo

ha sucedido en cuanto a la discriminación entre pensionistas de gran invalidez. Fue aceptada la eliminación de determinadas trabas por parte del Ministerio de Trabajo en el Real Decreto 1.584/1988 sobre la revalorización de pensiones.

En cuanto al derecho a la vida, integridad, prohibición de tratos inhumanos o degradantes, el Defensor del Pueblo ha sido —y desea seguir siéndolo— especialmente cuidadoso y firme, puesto que nos estamos refiriendo a posibles actuaciones administrativas que conllevan compulsión sobre las personas o privación de su libertad. En cualquier caso, se pueden producir vulneraciones a personas por motivo de una relación especial de sujeción o limitación en el ejercicio de sus derechos.

El primer bloque de materias que llegó reiteradamente al Defensor del Pueblo hacía referencia a quejas con motivo del fallecimiento de soldados durante el servicio militar. En tales casos venían practicándose unas diligencias internas en las que la familia no era informada prácticamente. Esta práctica se ha roto. Se ha aceptado por el Ministerio de Defensa que la información a las familias se hará siempre de oficio, no esperando a que éstas lo soliciten, y que jueces y tribunales militares instruirán causas criminales y no diligencias previas, como se hacía hasta la intervención del Defensor del Pueblo. Repito que se instruirán verdaderas causas criminales naturalmente con posibilidad de comparecencia de familiares y demás personas interesadas. También hemos insistido —y seguiremos haciéndolo porque es sumamente importante— en la necesidad de proceder a un análisis de los mozos que acuden al servicio militar, análisis previo a su incorporación sobre su situación psicológica. Este aspecto es enormemente importante. Por el Real Decreto de 9 de junio se crea un tribunal médico especial para emitir dictamen psiquiátrico. Quisiera llamar la atención porque me parece que todavía es débil la intensidad con que se realizan estos análisis, continuando las quejas por parte de los ciudadanos. Esta medida es imprescindible para evitar después situaciones de crisis, de suicidios, etcétera.

En cuanto a la novatada en el servicio militar hemos recibido sólo tres quejas durante 1988, siendo investigadas y adoptándose las medidas sancionadoras por parte del Ministerio de Defensa cuando ha sido necesario. También se han dado quejas sobre el trato vejatorio de palabra en la práctica de la instrucción militar, con una dureza innecesaria. Se formuló al Ministerio de Defensa la correspondiente alegación que fue inmediatamente aceptada, cursándose las instrucciones a esos acuartelamientos.

Entramos seguidamente en los malos tratos en centros penitenciarios. Puede decirse con satisfacción, porque creo que hay que alegrarse de ello que el número de quejas ha disminuido, pese a que en este terreno el Defensor del Pueblo no espera a recibir las quejas sino que realiza visitas de oficio, como saben SS. SS., sin avisar a los centros penitenciarios, entrevistándose los asesores con los internos individualmente y en secreto, pudiendo manifestar todo cuanto consideren oportuno. Entre las que ha habido quisiera significar cuatro quejas de internos de Madrid II, Meco, referidas al módulo de aislamiento, que de-

nunciaban el uso abusivo de «spray» y porras por parte de los funcionarios. Intervinieron el juez de vigilancia y el juzgado de instrucción y, naturalmente, como ordena la ley tuvimos que suspender las actuaciones —ya que sigue pendiente la actuación judicial— hasta que se aclare esa situación. Otro tanto ocurre con el Psiquiátrico de Font-Calent por fallecimiento de un interno por suicidio, del que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias informó, así como la autoridad judicial, y ha habido un sobreseimiento de las actuaciones judiciales.

Hubo también una actuación de oficio con motivo de la conducción de detenidos y presos. Como saben SS. SS., esta institución ya dijo en su momento que la conducción de presos era muy deficiente en nuestro país, invirtiéndose mucho tiempo, en autobuses absolutamente inadecuados y con trazados incomprensibles; se tardaban días en trasladar a una persona de un centro a otro. Se produjo la violación de una interna por otros internos en uno de estos autobuses, interviniendo inmediatamente el ministerio fiscal, continuando la causa penal. El Defensor del Pueblo tuvo que suspender sus actuaciones, pero reiteró nuevamente ante la Dirección General del Ministerio de Justicia, la necesidad de terminar fulminantemente con este tipo de traslados. Me consta que se han dado instrucciones en orden a poner nuevos autobuses, haciéndose separadas las conducciones de hombres y mujeres y con recorridos más cortos y razonables.

Malos tratos causados por funcionarios de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Han sido 15 las quejas recibidas. El procedimiento que en este caso utiliza el Defensor del Pueblo es acudir siempre al centro donde se ha producido esa queja, desde luego interrogar a los funcionarios que han sido acusados de esos actos, ir a los centros sanitarios donde teóricamente se ha tenido que levantar certificado de las lesiones posibles que se hayan producido e informar posteriormente a la autoridad administrativa y, en su caso, a la judicial de sus conclusiones. Tengo que decir a SS. SS. que en este terreno hubo un incidente, un supuesto de malos tratos. En una comisaría se estableció una cierta resistencia en un momento determinado a entregar copia de una documentación y no por voluntad expresa del comisario, sino porque el juez del juzgado 25 había ordenado que no se diesen más datos que a él. Como SS. SS. comprenderán, ése es un punto en el cual yo no estoy dispuesto a ceder en absoluto en el mandato constitucional, entendiendo que las acciones judiciales son unas, pero los documentos que están en las comisarías son documentos administrativos que deben ser conocidos por el Defensor del Pueblo y por las Cámaras, en su caso. En consecuencia actuamos ante el Ministerio del Interior, que dictó una instrucción de inmediato ordenando la entrega de esos documentos específicos y, después, unas instrucciones generales a todos los gobernadores civiles para que no se volviese a producir un incidente de esa naturaleza. El juez que sustituyó al del 25, que cesaba el mismo día que dictó esa providencia, anuló la misma con otra con un carácter absolutamente explicativo y reconociendo que nunca debería haberse dictado esa providencia.

Solventado ese incidente, puedo decir a SS. SS. que los

malos tratos en materia de las Fuerzas de Seguridad curiosamente han sido más en algunos supuestos de la Policía Municipal. Concretamente en dos casos hemos recomendado, después de proceder al interrogatorio de estos funcionarios y el estudio muy detenido de las pruebas y declaraciones de los interesados, la suspensión de empleo y sueldo y apertura de diligencias en dos casos, dos casos que han sido aceptados por el Ayuntamiento de Madrid inmediatamente, y están suspensos los funcionarios pendientes de las acciones judiciales correspondientes. Creo que éste es un terreno en el que hay que ser muy firmes y no permitir bajo ningún concepto que se pueda cometer algún tipo de abusos sobre ciudadanos en situación de inferioridad y privados de libertad.

Respecto a la libertad ideológica, artículo 16, hubo que intervenir en el caso concreto de unas dudas sobre la utilización que se pudiese hacer en Navarra de las personas que apoyasen el «Acuerdo por la Paz y la Tolerancia» en cuanto no se mantuviese el secreto de las firmas de identidad. Se intervino e inmediatamente se acordó por las autoridades competentes el secreto absoluto sobre estas firmas y estuvo presente la Adjunta segunda del Defensor del Pueblo en la destrucción material de todas esas firmas y documentos.

En los supuestos de libertad del artículo 17 de la Constitución, he recogido para SS. SS. algunos supuestos en que la intervención del Defensor del Pueblo ha sido necesaria, aunque no ha podido desgraciadamente evitar el hecho que ya se había producido, sí para suscitar ante las autoridades competentes la necesidad de tomar medidas al respecto. Me refiero a la detención de un ciudadano por orden judicial de busca y captura que debería haber sido cancelada. Es un supuesto más que extraordinario. Se produce en bastantes ocasiones. Se debe, sin duda alguna, a una distorsión en las relaciones entre los órganos judiciales y el Ministerio del Interior. Los órganos judiciales no revisan periódicamente esas órdenes de busca y captura que están dadas, y naturalmente el Ministerio del Interior carece de esa información y se detiene muchas veces a personas que ya se han presentado ante la autoridad judicial o cuyas actuaciones ya están sobrepasadas, etcétera, con todo lo que ello supone de situación vejatoria al ser detenidos por hechos que no corresponden. Hemos sugerido y se está trabajando por parte de los juzgados y el Ministerio del Interior en los métodos informáticos (conexiones, etcétera) para evitar estos casos.

Un caso absolutamente sorprendente y sobre el que no hemos conseguido que haya una reacción suficientemente eficaz, creemos, por quien debía tomarla fue la detención y conducción por la Fuerza Pública ante un juzgado de una persona para recibir una indemnización por sentencia firme favorable en juicio de faltas. Se le detuvo y se le condujo para recibir una indemnización. Realmente, señorías, es sorprendente. La providencia no fue recurrida por el fiscal, nos hemos dirigido al Consejo General del Poder Judicial y hasta ahora tampoco ha habido respuesta sobre este punto. No hago más comentarios.

Otro supuesto que también se plantea al Defensor del Pueblo es la detención de personas con apellidos idénti-

cos. Ya hay varios casos de personas detenidas en lugar de otras que están perseguidas, naturalmente bien perseguidas por orden judicial, que no tienen nada que ver y que son dignísimos ciudadanos; pero el tiempo que pasan detenidas hasta que se aclara la situación es enormemente desagradable. Hemos sugerido al Ministerio del Interior que se busque una fórmula, pero parece ser que no es tan fácil. Creo que se va a intentar articular una fórmula.

En cuanto al derecho a la intimidad, tuvimos que hacer una recomendación, que fue aceptada por el Consejo General del Poder Judicial, sobre las notificaciones de demandas en procesos judiciales de separación, concretamente porque una demanda había sido entregada a un vecino cuando el cónyuge había demandado a la otra parte. Aunque es un procedimiento legalmente establecido, parece que es imprescindible que al menos se entreguen estas notificaciones en sobre cerrado, porque el derecho a la intimidad debe ser también respetado en el ámbito judicial. Ha sido aceptada y publicada por el Consejo General del Poder Judicial a los efectos de que los órganos jurisdiccionales tomen las medidas oportunas y, mientras tanto, que el Ministerio de Justicia estudie una posible modificación legislativa para facilitar que no vuelva a producirse esta situación. Otro tanto sucede con la expedición de certificados de convivencia de terceros solicitados a la Guardia Civil. Es el caso de un supuesto de separación, en el cual hubo que recordar que no se pueden emitir estos certificados, y la Guardia Civil así ha dictado las instrucciones a todos los puestos para que no se haga.

En cuanto a la inviolabilidad del domicilio, la consideración como domicilio privado de las viviendas de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, que hasta ahora era un asunto que no estaba claro y que, planteaba esta queja por los propios guardias civiles, ya hay unas instrucciones específicas de reconocimientos por la Dirección General de la Guardia Civil de que las viviendas sitas en las Casas-Cuarteles no son dependencias del servicio sino casas y viviendas y, por tanto, domicilio protegido.

Durante el año 1988 se hizo una investigación en profundidad, que SS. SS. conocen, sobre el secreto de las comunicaciones telefónicas. Concretamente, con motivo de una denuncia pública en medios de comunicación sobre escuchas o presuntas escuchas telefónicas, de oficio, aunque nunca se planteó al Defensor del Pueblo, se intervino para averiguar cómo se actuaba en nuestro país en este campo. El informe, que está íntegramente publicado con las recomendaciones correspondientes en el Informe del año 1988, se realizó visitando los propios centros de la Compañía Telefónica y comprobando cómo se hacían las conexiones por orden judicial. Se formularon una serie de recomendaciones, las más importantes de ellas aceptadas por el Ministro de Transportes y por la propia Telefónica en un escrito remitido hace apenas unas horas, en el cual acepta la constitución de un libro-registro específico, finalizar aquella cosa que se llamaba libro de misceláneas, actuar solamente con un personal específico de la propia Compañía y por orden judicial, etcétera, aunque valora-

remos más en profundidad esta contestación. Lo cierto es que se han aceptado las medidas concretas de garantía en un texto amplio que en el próximo informe valoraremos adecuadamente.

En cuanto a la inclusión en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del dato de las cantidades que se entregan a la Iglesia católica o fines sociales, hubo quejas sobre este punto y se realizaron gestiones con el Ministerio de Hacienda, cuya conclusión —creo que puedo adelantar— se resolverá en orden a que no consten en el ejemplar destinado al interesado esos datos y quedarán solamente a efectos de la Administración. El objeto de esta recomendación no es banal ni simple, puesto que —y éste también es un punto en el que yo quisiera ser crítico—, la declaración de Hacienda es un documento que para la inspección tributaria y para el Ministerio de Hacienda es secreto y reservado, cuyos datos no se pueden revelar en su esencia, etcétera, sin embargo, se ha iniciado la práctica administrativa en nuestro país, y también en entidades privadas, de solicitar al ciudadano una copia íntegra de su declaración de Hacienda para cualquier cosa: para obtener una beca, para obtener una vivienda oficial, un piso, etcétera, incluso un crédito, el otro día me decían que hasta para una tarjeta de crédito. Parece una enorme contradicción que datos que la autoridad fiscal debe guardar, por mandato de la ley, de forma reservada, sin embargo estén luego a libre disposición en la secretaría de un instituto o en cualquier otro organismo en que se pueden distribuir o fotocopiar, ya que no tienen ningún interés y que son sólo para la administración tributaria. Por tanto, creemos que —y es una recomendación que quiero hacer muy firmemente a la Administración— se debe estudiar con detenimiento la necesidad de no solicitar al ciudadano datos que son innecesarios; que no se solicite sistemáticamente la declaración de Hacienda, sino declaraciones juradas, que luego la falsedad en las mismas conlleve naturalmente la responsabilidad correspondiente, y que en el orden interno se contraste con los medios correspondientes si esa declaración jurada es exacta o no, se corresponde o no, y para eso entre los mismos administrativos se pueden obtener esos datos perfectamente. Pero no se puede obligar a entregar documentos que deben ser reservados. Pues bien, puesto que esa práctica sigue, al menos, que no sea pública la opción ideológica o religiosa que el ciudadano ha expresado en su declaración de Hacienda.

Cerraría este punto destacando nuevamente, como se hizo el pasado año y los otros, la necesidad de desarrollar el artículo 18.4 de la Constitución en cuanto a la protección de los datos informáticos. A este punto nos referiremos especialmente en el informe correspondiente al año 1989, ya que empiezan a ser constantes las quejas de los ciudadanos sobre el uso abusivo de las bases de datos, naturalmente la falta de control e incluso los propios de la Administración. Naturalmente cuantas más bases de datos se estén creando, más importante es hacer una regulación de cómo van a ser usados estos datos informáticos por parte de la Administración. Repito, esto es importante y sería urgente hacer esa regulación legal.

En cuanto a la libertad de expresión, solamente ha habido un caso que se resolvió en 24 horas, que fue el del director del diario «Alerta» que tenía un conflicto con el Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria ya que éste no le permitía entrar en las ruedas de prensa ni en ninguna otra actuación de la Comunidad. Presentó la queja, y se hizo la recomendación inmediata. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria no nos la aceptó, hizo una interpretación muy particular del Derecho fundamental al respecto, pero en 24 horas llegó a un acuerdo con el director del diario «Alerta» y pudo entrar en las ruedas de prensa, con lo cual creo que se resolvió el tema importante que era el derecho a la información y a la libertad de expresión.

En cuanto al derecho de acceso a funciones y cargos públicos, solamente ha habido quejas en algunas universidades, como la de Cantabria, en la cual había un método un tanto especial —como SS. SS. verán— de designación del candidato oficial a las oposiciones. Lo que es en algunos casos una convención extraoficial, en Cantabria lo habían convertido en candidato oficial a las oposiciones y podía incluso designar a dos miembros de su propio tribunal. Parecía un poco excesivo, por lo que hice una recomendación, que fue aceptada, para que la universidad se limitase a lo que establece la ley.

Hay una queja, que creo que tiene un interés específico, sobre la convocatoria de oposiciones para acceder al Cuerpo de Bomberos de Madrid. Tenemos un contencioso, en el buen sentido de la palabra, que espero que podamos ganar. El Ayuntamiento de Madrid insiste en que no pueden ser bomberos quienes no hayan cumplido el servicio militar. Francamente es un requisito que no entiendo, no veo por qué un ciudadano con la edad correspondiente no puede hacer unas oposiciones, ganar una plaza funcional y después cumplir su servicio militar. No hay ninguna razón para ello. Son simplemente criterios de oportunidad, incluso se ha utilizado el argumento de equiparación con Cuerpos de Seguridad, pero los bomberos no tienen nada que ver con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, no son integrables al respecto. No desisto de convencer al Ayuntamiento de Madrid de que deje ser bombero concretamente a una persona que todavía no ha cumplido el servicio militar, que va ganando todas las oposiciones y que luego eliminan porque no tiene el servicio cumplido. Salta más que nadie, corre más que nadie, lo hace todo estupendamente, pero no tiene el servicio militar.

Derecho a la tutela judicial efectiva. Llegamos a un artículo clave, importantísimo, de la Constitución, donde las quejas recibidas por el Defensor del Pueblo siguen siendo numerosas. Hemos tenido un criterio muy estricto. Abordamos solamente las dilaciones en los procesos judiciales que supongan, o entendamos nosotros que puedan suponer, una violación de un derecho fundamental, advirtiendo que la nueva Ley de Planta y Demarcación sin duda va a ayudar porque hace una racionalización muy grande en la determinación de las demarcaciones, medios, servicios, etcétera. En este momento la situación no es precisamente fácil, aunque habrá que dar

un cierto margen de tiempo para que las cosas se vayan ordenando. He recogido algunos datos, exclusivamente algunos, repito, significativos de los que llegan y los que se han podido desbloquear por la intervención del Defensor del Pueblo. Un juicio de faltas extraviado entre el Juzgado de Distrito número 35 de Madrid y el Juzgado de Leganés que tardó seis años en llegar; sumario extraviado durante cinco años entre el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona y la Sección IV de la Audiencia Provincial; diligencias extraviadas durante nueve años entre el Juzgado de Distrito número 3 de Madrid y el 22 también de Madrid; procedimiento penal iniciado en el año 1976 y que al día de hoy, doce años después, todavía no ha terminado la fase de ejecución, etcétera.

Para no seguir, de los datos que he recogido aquí citaré uno, el que a mí me parece más grave y que se corresponde con un juzgado del que sistemáticamente esta Institución ha venido recibiendo quejas, que es el Juzgado de Instrucción de Granadilla de Abona en Canarias. Existe un procedimiento penal iniciado en 1979 por un robo con violencia, elevado a sumario en 1981 concluyó en 1988, pero por auto de sobreseimiento, por prescripción del delito, con lo cual a las partes sólo les ha quedado la posibilidad de ir a un procedimiento civil. Que yo sepa no se ha iniciado ninguna actuación para determinar responsabilidades por este hecho. Concretamente el Tribunal Constitucional, en una sentencia reciente que ratifica otra de 1984, admite ya la tesis de la demanda a la Administración por responsabilidad objetiva por mal funcionamiento del servicio público.

En este mismo terreno ha de hacer una referencia especial en esta comparecencia a la incidencia que tiene en el mal funcionamiento de la Administración de Justicia la actual situación de algunos colegios profesionales de abogados del turno de oficio. Se han producido acuerdos en distintos colegios por los cuales se suspende el turno de oficio, en base a criterios de distinta naturaleza, pero normalmente puramente economicista. En concreto, existe disconformidad con la ampliación de los límites que permiten el acceso a la justicia gratuita. Se pide que el actual, que es el doble del salario mínimo, sea menor, que se descienda. Se insiste en la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria para el turno de oficio, asistencia letrada al detenido, que en este momento son 4.434 millones de pesetas, cuando en el año 1982 eran 1.101 millones. Se dice que los órganos jurisdiccionales no suelen iniciar la tramitación de piezas separadas de reconocimiento al derecho a litigar gratuitamente, y en esto tienen razón. Hay una autorregulación por cada colegio que genera disfunciones. Sería necesario, a juicio de alguno de estos colegios, que el Consejo General elaborara normas orientadas comunes. Pues bien, tal vez recogiendo un poco el criterio general, quisiera leer a SS. SS. un párrafo del escrito remitido por el Colegio de Cartagena, que recoge muy bien este espíritu, contestando al Defensor del Pueblo en relación a por qué han suprimido el turno de oficio, por qué no están actuando. Dice: «Existe una unánime y coincidente disconformidad con la aplicación de los límites que permiten el acceso a la justicia gratuita,

llevado a cabo por la Ley 34/1984 de Reforma urgente de la de Enjuiciamiento Civil, por afectar a los despachos de abogados restándoles clientes que deberían pagar honorarios y no gozar de los beneficios de pobreza recogidos por nuestra legislación, cuyos gastos soportamos los abogados también entre todos los ciudadanos».

Pues bien, este criterio ha conducido y está conduciendo, desgraciadamente, a que el turno de oficio esté paralizado en algunos colegios (en algunos de ellos con miles de causas) para aquellos ciudadanos con menos medios económicos, es decir, aquellos que precisamente tienen que acudir al turno de oficio. Naturalmente, estos mismos letrados no paralizan sus actuaciones con los que pueden pagarse un abogado. Me parece que sería bueno una reflexión en profundidad, porque bastante mal están las cosas en la Administración de Justicia como para que, además, se produzca un atasco de esta naturaleza en base a una discusión puramente económica, y que un derecho fundamental de los ciudadanos, de los que menos se pueden defender, esté siendo en este momento gravemente afectado por esta decisión.

En cuanto a la objeción de conciencia, disconformidad de algunos ciudadanos con la situación de suspensión de incorporación a filas, concretamente porque habían pedido esa suspensión y el Consejo no había resuelto. Hemos intervenido y aquellos casos se resolvieron. También hemos tenido que intervenir, a petición de un Diputado de esta Comisión, en un supuesto en el cual a un objetor de conciencia que estaba privado de libertad por una causa que se le había abierto y en una prisión militar, se le obligaba a vestir no un uniforme, pero sí algo parecido. Como no estaba de acuerdo, sistemáticamente era sancionado en celdas de manera ininterrumpida. Hubo que intervenir y el Ministerio de Defensa inmediatamente suspendió esta decisión. Además, estas sanciones continuadas y reiteradas en el orden civil necesitan, incluso la intervención del juez de vigilancia penitenciaria. Se ha llegado a la conclusión de que los objetores en prisión vistan civilmente y no tengan uniforme ninguno. Esto se ha resuelto, afortunadamente, de forma rápida.

Referente a la situación de los derechos y libertades de los extranjeros en España, quisiera ser también especialmente claro. Se que éste es un tema difícil y complicado, en el cual el Defensor del Pueblo mantiene la tesis de que, efectivamente la actual ley, que además no debemos olvidar que se llama ley de derechos y libertades de los extranjeros en España, debe ser aplicada, y debe ser aplicada con rigor cuando haga falta. Es decir, hay casos en los que, efectivamente, es necesario expulsar a los extranjeros, pero eso no significa que se mantengan ni delincuentes, ni traficantes de drogas, ni proxenetas, etcétera. No obstante es lo cierto, señorías, que en algunos supuestos, y a lo largo de este año de manera reiterada —y me temo que va a continuar en el que viene—, están llegando quejas sobre la forma por en que se están realizando estas expulsiones. En muchos casos no se está respetando el procedimiento en cuanto a la posibilidad de que puedan recurrir estas personas la orden de expulsión, de que pueda llegar a conocer un juez la posibilidad de suspender esa

orden de expulsión, puesto que apenas se les da unas horas antes o en el mismo momento de subirles al avión correspondiente en que se produce la expulsión.

Hemos insistido en que ésta no es la forma de hacerlo, en que si hay que expulsar se debe hacer respetando el procedimiento legal, dando las vías de defensa necesarias y permitiendo, en todo caso, que un juez pueda suspender esa expulsión. En algunos casos los jueces están permitiendo internamientos de 40 días, sin matizaciones, y están dando autorizaciones colectivas de internamiento. Nos parece mal. Debe matizarse caso por caso, supuesto por supuesto, puesto que no es lo mismo. También sería importante que en estos supuestos de expulsión de extranjeros se tenga un criterio y no se actúe de forma arbitraria. Es decir, no es lo mismo una persona sin medios, una persona absolutamente indocumentada, una persona que está en una situación cuasi delictiva —por cierto, los que cometen un delito están en mejor situación, puesto que no se les echa, están dependientes de la actuación judicial y, por tanto, utilizan muchos de ellos el sistema de cometer un delito rápidamente para quedarse, cuando, además, según la ley se les podía echar si el juez está de acuerdo—, no es lo mismo todo esto, decía, que otros supuestos que son de mera situación irregular administrativa, de personas que llevan años en España, no han creado ningún problema, tienen incluso familia y en algún caso nos hemos encontrado que incluso tributaban, en otros estaban tramitando su situación administrativa de permiso de trabajo, de residencia, etcétera, y se les expulsa sin contemplaciones, se les expulsa en muchos casos sin atender para nada sus alegaciones.

Tampoco tienen acceso a abogado de oficio personas que en muchos casos ni conocen la lengua española. Su último reducto es llamar a la oficina del Defensor del Pueblo. Como SS. SS. pueden comprender ésta es una carga complicada de ejercer, y además hay que ejercerla con mucha prudencia para no encubrir situaciones que efectivamente exijan una expulsión real. En este punto quisiera insistir —y será trabajo a lo largo de este año— a las autoridades competentes en que tengan el máximo respeto al procedimiento legal de las expulsiones y establecer un criterio lo menos arbitrario en estas expulsiones.

En cuanto a la Ley de asilo y refugio, querría ir, con el máximo respeto —quiero ir acortando para no pasarme en los tiempos— el artículo 17, es decir, no proceder a la expulsión de un extranjero, al cual no se le concede el asilo y refugio, al mismo país de origen, que en algún caso ha estado a punto de producirse y hemos impedido.

Para cerrar este capítulo, quisiera decir que en cuanto al ejercicio del derecho de huelga, ya van llegando las quejas de los ciudadanos sobre el mismo en lo que afecta a los servicios públicos, y sobre todo en lo que afecta al no respeto a los servicios mínimos establecidos. El Defensor del Pueblo quisiera decir que es absolutamente respetuoso y defenderá siempre el ejercicio del derecho de huelga cuando éste se ejercite legítima y constitucionalmente, y defenderá a cualquier organización que le pida su amparo, constitucionalmente, como hizo en su día, cuando se

puede haber vulnerado un derecho como éste. No obstante, he de llamar la atención sobre que no es un derecho absoluto, sino que está en juego con otros derechos constitucionales de otros ciudadanos. Por tanto, es necesario respetar los servicios mínimos y es necesario exigir a la Administración Pública que establezca estos servicios mínimos y tome las medidas pertinentes para que se respeten. Estamos trabajando en esta materia y en futuras intervenciones, cuando termine el informe de 1989, podremos informar a la Cámara del criterio definitivo.

He terminado el capítulo de los derechos fundamentales. Señor Presidente, voy a tratar de ser breve, pero resumir aquí un año, y un año intenso, es complicado.

En cuanto al funcionamiento ordinario de las Administraciones Públicas, debería insistir en los puntos que son introducción al informe de este año. Sus señorías verán que destaco que sigue siendo la tónica general el silencio administrativo. Realmente, hay una práctica común a todas las Administraciones Públicas, a los municipios, a las comunidades autónomas, a la Administración Central del Estado, de intentar huir de la contestación al ciudadano. En algunos casos, por ejemplo en materia de recursos (en algún organismo hay hasta 30.000 recursos sin resolver, en otros 10.000 ó 12.000), se dice que por falta de medios humanos y materiales no es posible, y entonces se aplica el silencio administrativo. No nos parece razonable, porque, basta que haya una persona que tenga razón, se debe resolver y se debe evitar tener que acudir al contencioso-administrativo, ya que, además, esta práctica está sobrecargando los tribunales de justicia de forma absolutamente innecesaria.

Colaboración con la Administración de Justicia en las ejecuciones de sentencias. Son quejas comunes la resistencia de la Administración de ejecutar sentencias cuando se la condena. La reforma del lenguaje administrativo, en el cual hemos recomendado al Ministerio para las Administraciones Públicas que tome medidas, si es posible, para evitar esas notificaciones al ciudadano, que el ciudadano normalmente no entiende, y gran parte de las quejas que tenemos y consultas de esas seis mil y pico es porque realmente no saben muy bien qué es lo que les está diciendo la Administración, así como el tono en que se les dice, que muchas veces es amenazante, de plazos fulminantes en los que si no actúa sufrirá todo tipo de sanciones, pero plazos que luego no juegan para la Administración, que después no se compromete a contestar en los mismos plazos ni a responder con la misma eficacia. El Ministro ha contestado que acepta, y hay una comisión que está estudiando las reformas del lenguaje y las notificaciones administrativas, y en los meses siguientes sabremos qué es lo que pasa.

Simplificación de los trámites burocráticos y acceso de los ciudadanos a los archivos y expedientes administrativos. Todavía ese precepto constitucional no se consigue hacerlo efectivo del todo. Muchas administraciones, sobre todo municipios, niegan a los ciudadanos acceso a la información urbanística, expedientes, etcétera, por un cierto principio de secretismo que está muy alejado de lo que establece la Constitución. Por último, está la necesaria

coordinación entre órganos y administraciones públicas, de las cuales sufre sus efectos el ciudadano.

En cuanto a materias concretas y efectivas, nuevamente me tengo que referir a deficiente funcionamiento del servicio público de la Justicia, que en estos casos, y muy brevísimamente, el Defensor del Pueblo ha tenido que intervenir para acelerar medidas disciplinarias, como fue en el Juzgado de distrito de Castro Urdiales, en un juicio de faltas, en el que se determinó la incoación de un proceso penal contra un oficial de juzgado. Otras actuaciones semejantes en el distrito número tres de Gijón, también con medidas sancionadoras. Y hay un caso sorprendente en el que creo que el Ministerio de Justicia tomará medidas, que es el Secretario de Juzgado del Distrito de Sahagún, que cobraba determinadas cantidades por la iniciación de expedientes de rectificación de errores registrales. Se informó a la Dirección General de los Registros y del Notariado y fue incoado un proceso penal, pero, sorprendentemente, S. S. entendió que no había nada sancionable. No había habido infracción penal y, por lo tanto, sobreesayó las actuaciones. Este acto no fue recurrido por el Ministerio Fiscal, y se ha dado traslado a la Fiscalía General del Estado de nuestra discrepancia con esa decisión, solicitando una información complementaria, así como a la Dirección General para que se nos diga si ese funcionario sigue con esas prácticas y qué medidas se han tomado al respecto administrativamente, porque penalmente está resuelto el tema.

Hemos pedido mejoras, y han sido aceptadas nuestras recomendaciones, en medios materiales, sobre todo para juzgados de paz. El Consejo General lo ha aceptado y se lo ha transmitido al Ministerio.

En cuanto a los registros civiles, por fin el año 1988 ha sido aceptada la recomendación del Defensor del Pueblo de que se manden los expedientes de nacionalidad por correo certificado. Hemos tardado aproximadamente tres años en convencer al Ministerio de Justicia y a la Dirección General de los Registros de que el correo certificado era un elemento útil, necesario y bueno para mandar los expedientes sin que se pierdan. Se siguen perdiendo todavía, pero menos. No obstante, van por correo certificado y se puede acreditar esa pérdida que antes era imposible.

También hay numerosas quejas sobre retrasos en la tramitación de expedientes de nacionalidad por resistencia, sencillamente porque el Ministerio del Interior es extraordinariamente lento en la entrega de documentos al respecto.

En cuanto a la Administración penitenciaria, realmente he de decir que todavía existen muchos problemas en el ámbito penitenciario, que no estamos, ni muchísimo menos, en una situación ideal, yo diría que ni siquiera cerca de ello, pero sinceramente también tengo que decir que por primera vez existe un proyecto de trabajo en profundidad. Concretamente se sigue apreciando masificación en centros penitenciarios debido, sin duda, a la lentitud de la justicia penal, a la larga duración de la prisión preventiva, etcétera. Pero prisiones como «La Modelo» todavía subsisten; como Carabanchel, Málaga, Ceuta, Algeci-

ras, Las Palmas, Segovia (Ebríos), Segovia (Cumplimiento), Jaén, Hospital Psiquiátrico de Madrid, etcétera, que están masificados; incluso en Yeserías, pese a la cárcel de Avila que la ha descargado, todavía existe masificación. El proyecto de nuevos centros está en marcha, pero sin querer insistir demasiado hay que decirlo nuevamente: muchos municipios se resisten a colaborar con la Administración cuando se trata de hacer nuevos centros penitenciarios. Existe, por tanto, una cierta insolidaridad social que también hay que denunciar.

Respecto a alimentación e higiene, ha mejorado la alimentación, pero todavía hay mucho que desear en muchos centros sobre la higiene. Ahí está la relación en el informe. Existe un plan muy serio entre Sanidad y Justicia para el control de las enfermedades infectocontagiosas, que creo que se va a firmar muy pronto para ponerlo en práctica, aunque todavía no es una realidad. Estamos vigilando que eso se lleve adelante, pero es muy importante que se adapte el Hospital Psiquiátrico de Madrid a las exigencias de la Ley General de Sanidad, ya que era todo menos un hospital. El incremento de médicos ha sido notable, 81 más, y que se establezcan los centros en los hospitales no penitenciarios para recibir esta población específica, lo cual se está poniendo en marcha, pero todavía no es una realidad tampoco. Ojalá se acepte la recomendación que hemos hecho de la cartilla sanitaria del interno y normalización del historial clínico.

En cuanto al trabajo, de sobra conocen S. S. que no hay todavía suficiente en las prisiones. Los programas de formación profesional y ocupacional los estamos siguiendo. Sería importante ponerlos en marcha como los procesos culturales, puesto que en el informe consta que una investigación en profundidad en materia de jóvenes ha dado el resultado de que hay más del 30 por ciento de analfabetismo entre ellos. Por lo tanto, si algún trabajo hay que hacer en profundidad es ahí precisamente, evitando y superando ese 30 por ciento de analfabetismo.

No existe centro penitenciario para mujeres menores de 25 años, como existe para varones, y es necesario crearlo. Hay que reconocer que la Comisión de asistencia social este año ha funcionado mejor y con más medios. Digamos que en materia penitenciaria seguimos muy vigilantes; no lo dejamos bajo ningún concepto. Creemos que hay un plan serio. Ahora hay que vigilar que ese plan, efectivamente, se lleve a efecto en los siguientes meses, puesto que todavía las deficiencias son notorias y hay que corregirlas.

Por primera vez, y en esto siento una cierta satisfacción, he cumplido un compromiso que asumí con S. S., que era entrar a conocer lo que pasaba en los centros penitenciarios militares. Por primera vez una institución civil y constitucional ha entrado en los centros penitenciarios militares con la colaboración del Ministerio de Defensa. Se han visitado cinco centros y el resultado de esas visitas es que se han formulado recomendaciones al Ministerio de Defensa sobre la necesidad de un nuevo reglamento penitenciario de medidas internas, concretamente incluso algún centro que no estaba en marcha lo hemos visitado para ver si estaba de acuerdo o no con ello. El Mi-

nistro de Defensa ha contestado a nuestras recomendaciones anunciando ya el cierre de dos penales, Illetas y La Carraca, y la apertura de Alcalá de Guadaira y La Isleta, en Canarias. Ha aceptado la centralización única del sistema penitenciario en el Ministerio de Defensa, la elaboración próxima de ese reglamento y la formación de un personal adecuado. También he de anunciar que seguiremos la visita de estos centros penitenciarios, que tienen muy poca población, afortunadamente, y que están en una situación digna. Continuaremos hasta terminar de ver todos los centros penitenciarios militares y después formular las correspondientes recomendaciones globales.

En materia de orden público, solamente quiero destacar a SS. SS. que en materia de tráfico hemos hecho recomendaciones a la Dirección General, aceptadas por el Ministerio, en cuanto a que se fundamenten las sanciones, que se haga un tratamiento individualizado de las mismas y, sobre todo, que se solvete el retraso en resolver los recursos de multas de tráfico. Creo, si no me falla la memoria, que hay casi 30.000 recursos por resolver y que es urgente tratar ese tema.

Otra cuestión que ha sugerido quejas ante el Defensor del Pueblo, y que vamos a vigilar este año especialmente, es la situación de los vigilantes jurados. Van llegando quejas de actuaciones sobre las personas de estos cuerpos paralelos de seguridad, y parece que es importante que el Ministerio del Interior establezca una regulación y un marco competencial, pero, sobre todo, que haya un control de dichas actuaciones de cuerpos de vigilantes jurados cuando afectan a las personas. Incluso hasta un juzgado de Madrid se ha dirigido al Defensor del Pueblo para que averigüe la actuación de estos miembros en relación con detenciones o actuaciones sobre las personas.

Quiero adelantar que, en cuanto a la administración económica y tributaria, sigue sin haberse resuelto, por el momento, la devolución de cantidades correspondientes al IRPF en algunos supuestos de pensionistas. El Tribunal Supremo dictó sentencia en el año 1983, y solamente el Ministerio de Hacienda está devolviendo a los que recurren, aunque reconoce que va a empezar a estudiar la posibilidad de hacerlo de oficio. Pero llevamos desde 1986 con esta batalla.

Hemos detectado supuestos de doble imposición entre algunas comunidades autónomas en el Impuesto sobre sucesiones y sobre el lujo, en lo que ninguna de las dos comunidades ha querido ceder y el ciudadano ha tenido que pagar dos veces el mismo impuesto por el mismo hecho. Parece urgente y hemos sugerido que se tomen medidas de coordinación por parte del Estado y entre las propias comunidades autónomas.

En cuanto a las Haciendas locales, por fin se ha aceptado la recomendación en la Ley 39/1988 de que exista un prorrateo al 31 de diciembre en el Impuesto municipal de circulación de vehículos y no se cobre todo el año globalmente.

Referente al Tribunal Económico-Administrativo central y provincial, todo lo que pueda decir a SS. SS. es poco. El atasco es absoluto y total, los retrasos son endémicos, aunque parece que existe un plan que se va a po-

ner en marcha para la contratación de ponencias específicas y refuerzo de vocalías. Pero las quejas son numerosas, incluso los silencios del propio Tribunal al Defensor del Pueblo son más que notorios en sus contestaciones y ese organismo la verdad es que no funciona bien, por no decir que no funciona.

Respecto a la Dirección General de gastos de personal, se acaba de dictar un Real Decreto sobre carabineros y militares de la República del que nos felicitamos, puesto que recoge nuestras recomendaciones en cuanto a la facilidad de los medios de prueba, porque aquí se estaba produciendo una tramitación en círculo cerrado, lenta, a los militares de la República, a los cuales continuamente se decía que no había pruebas suficientes, que no habían aportado datos, un verdadero suplicio para estas personas, pero con este Real Decreto se va a poder resolver.

Sin embargo, el reconocimiento de las pensiones a los funcionarios sigue siendo un suplicio para éstos. Tenemos en algunos casos hasta ocho meses de retraso para el reconocimiento de una pensión ordinaria normal a un funcionario, cuestión que ha sido resuelta ya por la Seguridad Social, porque según comunica el Secretario General de dicho organismo, se va a solventar prácticamente en cinco o seis días, conociéndolo con anticipación el ciudadano. Entonces, lo que ya es una práctica normal en la Seguridad Social, resulta que para los funcionarios su patrón de administración le hace esperar ocho y hasta nueve meses para el cobro de su pensión. Esto es reiterativo respecto a lo que ya he dicho en años anteriores también.

Paso por delante las especies protegidas y la situación de tráfico de las mismas, la falta de control sobre ello. Quisiera referirme también muy brevemente a la investigación practicada sobre el Servicio de Correos, debido a las quejas recibidas al respecto, que concluyó en esa investigación que está en el informe, en la que destacaba la dispersión normativa en la materia. Sugerimos un código de derechos del usuario; que desaparezca esa categoría ante reclamación y queja, esa situación del ciudadano que reclama por la desaparición de un certificado y se le cobre encima treinta y cinco pesetas por hacer dicha reclamación; que solamente las reclamaciones dan lugar a indemnización y no las quejas; que los expolios, por ejemplo, no dan lugar a ninguna indemnización, etcétera, y el intento de resolver los factores estructurales del funcionario del servicio.

Si bien no ha habido una contestación específica y concreta, sí nos consta que se está trabajando sobre la materia, y que probablemente algunas de las recomendaciones que ha formulado el Defensor del Pueblo se van a aceptar para hacer desaparecer estas categorías y estos defectos que hemos destacado en ese informe.

Por último, Telefónica, casi no lo puedo valorar, ha contestado al compromiso que había asumido en cuanto a un plan de telefonía rural, pero hace apenas unas horas que ha llegado esa contestación, y yo creo que es positiva, pero hay que analizarlo en profundidad. Hay algo que se acepta, y es que las cuotas de abono reducidas, que habíamos pedido por favor que en la actualización a los de menor tope económico se les subiese según sus posibilidades, Te-

lefónica ha elevado este tope para disfrutar de subvenciones de 500.000 a 600.000 pesetas, siguiendo la recomendación del Defensor.

En cuanto a la Administración sanitaria, me evitarán SS. SS. que me refiera a las urgencias de los hospitales, puesto que ya habido una comparecencia específica al respecto. Siguen problemas y quejas en cuanto a las listas de espera para intervenciones quirúrgicas programadas; siguen también quejas en cuanto que no se reintegran los gastos de asistencia psiquiátrica, en oposición a jurisprudencia reiterada, y ése es un punto muy importante, porque la asistencia psiquiátrica en nuestro país no está todavía cubierta por la Seguridad Social, como debiera, y no se produce el reintegro de gastos. Aquí quisiera insistir nuevamente en este punto, así como en que, por el momento, parece que se acepta esa receta que hemos dicho del tratamiento de larga duración de los enfermos que facilite su relación.

En cuanto a la drogodependencia, hay multitud de quejas, sobre todo en los supuestos de jóvenes drogadictos que se han rehabilitado, que están en proceso de rehabilitación, que tienen causas pendientes y que años después van a ser juzgados por esas causas, van a ser condenados y tienen que entrar en prisión. Esto crea situaciones dramáticas, puesto que, como es obvio, un joven que se ha recuperado ya, incluso está prácticamente empezando a trabajar, si tiene que volver a un centro penitenciario a cumplir una condena por hechos que realizó, efectivamente, pero bajo los efectos de la droga, es simplemente condenarlo nuevamente a ser drogadicto. Ahí habría que buscar un medio, un camino, y trabajar con los juzgados y con el Ministerio de Justicia, y en ello estamos.

Prácticamente no hay ninguna queja en altas y afiliaciones a la Seguridad Social; sí las hay sobre los requecimientos de algunas cuotas en materia de empleadas del hogar y autónomos. Quiero decir que en las prestaciones económicas en materia de pensiones hay cierta la mejora, se ratificó el Convenio 102 de la OIT, y el Secretario General de la Seguridad Social, como decía a SS. SS., en una larga comunicación nos anuncia todas esas mejoras que se están poniendo en práctica en cuanto al cobro de las pensiones en la Seguridad Social.

También tengo que decirles que en colocación y empleo sería bueno que no se sigan mandando ofertas a minusválidos que no se pueden cumplir por parte de las oficinas de contratación, y se mandan sencillamente porque no hay un registro de minusválidos en esas oficinas. Esto resulta absolutamente inaceptable. Se debería vigilar y establecer ese registro, como dice la Ley.

En materia educativa, hay déficit en los puestos de educación preescolar, aun cuando con carácter general —hay que decirlo— en nuestro país se ha superado el problema de falta de escolarización. Hay insuficiencia en puestos de integración de educación especial y el problema de los profesores con sus facultades mermadas, problema serio en el que en estos momentos se está trabajando entre el Ministerio de Educación y las propias organizaciones sindicales, puesto que hay profesores que no deberían estar en funciones educativas, pero en este momento están.

También hay deficiencia en conservación y equipamiento de los centros. Han aumentado las quejas en esta materia. En becas ha mejorado el procedimiento, pero como SS. SS. verán nos sigue pareciendo sorprendente que se hayan suprimido las ayudas al estudio, por ejemplo para libros en EGB, y que, sin embargo, no exista en niveles obligatorios y gratuitos y sí en los restantes niveles, así como en las ayudas compensatorias.

En cuanto a la Universidad, hemos tenido algunas dificultades con los rectores que están superándose ya. Algunos rectorados pensaban que no tenían que contestar a la Institución del Defensor del Pueblo y ya van entendiendo que también están sometidos a la Constitución y van explicándonos sus decisiones. Concretamente, en la Universidad de León habíamos tenido algún problema, pero ya está prácticamente resuelto.

En cuanto a ordenación y administración territorial y medio ambiente, aquí desde luego hay un número enorme de quejas en la Administración local referente a licencias otorgadas indebidamente en materia de urbanismo y en actividades molestas, y yo sustancialmente quisiera reducirla a dos palabras para no extenderme tampoco demasiado. Sencillamente, en la Administración local española y en los pequeños municipios no hay todavía una conciencia suficiente en cuanto al control del otorgamiento de determinadas licencias de actividades molestas. Se dan provisionalmente, no se controlan, no hay medios para ello, y las comunidades autónomas tampoco dotan de dichos medios a estos municipios. Por lo tanto, las quejas de los ciudadanos sobre ruidos, olores y actividades molestas son continuas, pero no existe sensibilidad y no existe intervención ni policía administrativa suficientemente eficaz. El antiguo Reglamento de Actividades Molestas de 1961 ha quedado periclitado en el tiempo y no se ha dictado ninguna norma reciente.

En materia de expropiación forzosa, he de decir que también en este campo se ha trabajado muy en serio con la Administración, hasta el punto de que, como sus señorías saben, en el anterior informe se señaló que en España la Ley de expropiación forzosa estaba generando situaciones de verdadera injusticia, pagos atrasados en meses y meses o en años, no se pagaban los intereses, etcétera.

Pues bien, el Ministerio de Administraciones Públicas ha hecho una inspección operativa de servicios de acuerdo con el Defensor del Pueblo y colaborando con ellos con los datos que teníamos, ha reflejado que los defectos eran mayores todavía de lo que decíamos elaborado un plan que conduce a resolver el funcionamiento de los jurados provinciales de expropiación, pero, sobre todo, lo que creemos más importante, a promover futuras modificaciones legislativas en la Ley de expropiación forzosa. Esto nos parece muy relevante, así nos lo ha notificado el Ministro, y hace apenas unos días que ya se han iniciado los trabajos para la futura modificación de dicha ley en beneficio de las garantías de los ciudadanos.

En cuanto a la edificación del suelo y a las correspondientes garantías, sus señorías saben que nosotros hemos participado muy activamente en este punto desde hace años, que hemos colaborado en Comisión, que la Adjunta

primera ha comparecido en la Ponencia creada en la Cámara especialmente para tratar este punto, y nos satisface saber que nuestras recomendaciones hechas hace años en cuanto a la necesidad de una nueva ley de garantías de la edificación, en la que quede clara la función de los agentes promotores, constructores, técnicos, etcétera, han sido aceptadas y que dicha ley se está revisando. Puedo decir a sus señorías que el Ministerio de Obras Públicas incluso nos ha pedido nuestra opinión sobre las futuras líneas generales futuras de esa ley; naturalmente, nosotros no queremos entrar a elaborar esta ley en absoluto, pero sí deseamos dar información sobre los problemas que se están generando. Por consiguiente, tanto en lo que se refiere a la expropiación forzosa como a los casos de nueva edificación, he de manifestar que han sido aceptadas dos importantes recomendaciones indicadas hace años y puestas en práctica.

Respecto al medio ambiente, sólo tengo que decir a sus señorías que las quejas son cada vez más numerosas; que en nuestro país se producen verdaderas barbaridades contra el medio ambiente; que no existe control administrativo suficiente por falta de medios, tanto de las confederaciones hidrográficas como de las comisarías de aguas; que en este país se vierte a los ríos de todo sin control; que las multas en unos casos no se establecen y en muchos otros no se cobran; que no hay medios de control suficientes y hemos tenido que intervenir en casos graves, como el del río Ulla o el caso del Ayuntamiento de Daimiel, y en lo que se refiere a la bahía de Portman, donde, por fin, hemos conseguido que se llegue a un compromiso para que dentro de unos meses se deje de arrojar al mar todo lo que se está vertiendo, se busque un procedimiento interno y se puede empezar a recuperar el Mediterráneo en ese punto. Asimismo, en el polo de Huelva ya se están tomando medidas un poco serias para impedir la destrucción del Tinto y del Odiel, etcétera.

He de señalar a sus señorías que también he recibido algunas quejas en relación con un terreno, como es el de los colegios profesionales, donde en algunos casos se han producido notorias situaciones de criterio corporativista. En concreto, quisiera destacar sólo una de las quejas: el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos llegó a dudar de la competencia del Defensor del Pueblo para controlarle, porque entendían que ellos no eran Administración Pública. Hubo que recordarles que sí tenían competencias y funciones administrativas y, naturalmente, contestaron posteriormente.

Por último, llegamos al capítulo de las dificultades en la gestión del Defensor del Pueblo. Sus señorías saben, y yo no quiero ocultarlo en este punto, que no todo el camino ha sido de rosas; que esta gestión ha conducido a que en el seno de la Administración central no haya habido grandes problemas para obtener contestaciones; sí hay retrasos, los plazos del Defensor del Pueblo son muy breves, son 15 días, pero la verdad es que éstos no se han respetado, se han hecho excesivamente largos y los ciudadanos protestan porque nuestras quejas se tramitan durante meses en algunas ocasiones, pero no es culpa nuestra, la razón es que no nos contestan con rapidez. Prácti-

camente hemos obtenido contestación en todo por parte de la Administración central excepto en lo que se refiere a ese famoso Tribunal económico-administrativo y se ha dado algún otro caso excepcional. Lo mismo tengo que decir en lo que se refiere a las comunidades autónomas, hay un solo caso, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Canarias, donde no hay manera de que nos conteste en relación con un hecho, pero ésta es una excepción.

En cuanto a municipios, entre cientos y cientos de quejas que se dirigen de 17 no hemos conseguido obtener contestación pese a los requerimientos realizados; de 1987 todavía diez se resisten a contestar; de algunos hemos tenido contestaciones absolutamente inaceptables como del Ayuntamiento de Orcheta, que ha actuado entorpeciendo, retrasando, impidiendo que el Defensor del Pueblo conociera una serie de graves irregularidades urbanísticas que se están produciendo en ese municipio, lo estamos investigando y nos ha obligado a ir allí personalmente, aunque el alcalde no ha tenido la gentileza de atendernos, puesto que se marchó el día que llegaron los funcionarios, pero, por fin, hemos conseguido obtener el expediente administrativo y en su momento nos vamos a pronunciar en términos sumamente estrictos sobre lo que está pasando allí.

Desearía mencionar una serie de casos porque llevamos más de un año luchando por obtener una contestación. Me refiero a los Ayuntamientos de Pulpí, León, Collado Mediano, Vigo, Gijón y Pamplona. En todos ellos de una manera sistemática se niegan a contestar, se niegan a remitir la contestación exigida. Casi todos los casos se deben a cuestiones urbanísticas, a infracciones y especulaciones urbanísticas y no estamos dispuestos a ceder. Empezando por el primero, ya hemos dado los pasos suficientes y espero que el señor Alcalde tomará las medidas oportunas. Pero al Ayuntamiento de Pulpí ya le hemos mandado el requerimiento en forma previa a la remisión al Ministerio Fiscal. Le hemos requerido específicamente con advertencia de que si en el plazo razonable de 15 días no contesta, el Defensor del Pueblo remitirá al Fiscal General del Estado todo el expediente sobre la resistencia del Ayuntamiento, por si el Fiscal entiende que concurre la causa del delito de desobediencia y, acto seguido, haremos el mismo esfuerzo con los demás, advirtiéndolo a sus señorías que haré lo mismo con todos ellos si se niegan a colaborar, porque entendemos que en ese terreno no se debe ceder y se debe ser muy claro.

Poco más puedo decir a sus señorías. Como valoración final indicaría que en materia de derechos y libertades fundamentales, los casos que he descrito revelan que en nuestro país no existe una situación desalentadora ni muchísimo menos, sino todo lo contrario; que se produce patología es evidente, en supuestos de detenciones, de prisiones, etcétera, y lo importante no es tanto que se produzcan, sino que se investiguen y que se corrijan, cosa que creo que estamos haciendo. Sin embargo, en materia de administración pública, de funcionamiento de las administraciones, todavía existen muchas deficiencias, muchas disfunciones que están reflejadas en este informe y hay que luchar día a día porque se rectifiquen. No creo

que sea el momento de pedir más medios a la Cámara, pero si continúa este índice de quejas, contando con 26 asesores, haciendo toda esta labor, viajando, etcétera, va a ser difícil seguir adelante, teniendo en cuenta los servicios de guardia y todo lo demás. Creo que un día tendré una huelga en mi propia Institución si les continúo pidiendo ese esfuerzo, pero quiero huir de hacer un sistema burocrático, un nuevo ministerio. No obstante, si fuese necesario lo haría.

En cuanto a mayores poderes, algunos medios de comunicación y algunas personas han dicho que había que otorgar mayores poderes para el Defensor del Pueblo. Yo, sinceramente, mientras tenga el respaldo de la Cámara y ejerza su autoridad como comisionado, creo que basta y sobra.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gil-Robles. Señorías, o bien podemos iniciar a continuación las intervenciones de los grupos, o bien podemos hacer un pequeño descanso para que ordenen sus notas. Parece que sus señorías desean un pequeño descanso. Suspendemos la sesión por diez minutos. Ruego que sus señorías no se excedan de ese tiempo.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, pasamos a las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Les recuerdo que tienen diez minutos para intervenir, aunque esta Presidencia será flexible, dentro de unos límites, puesto que tenemos el tiempo ya un poco ajustado.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, me van a sobrar muchos de los minutos que concede el Reglamento, porque yo solamente quiero decir esta mañana aquí que dentro de muy pocos días, en concreto el día 1.º de julio, cesaré en mi condición de Diputado en este Congreso para asumir la condición de Diputado en el Parlamento Europeo. Por lo tanto, yo no estaré cuando se discuta en el Pleno este mismo informe que ha presentado tan brillantemente el Defensor del Pueblo. Por esa causa me voy a abstener de opinar sobre el fondo, aunque se me ocurre decir que se podrían reproducir discursos de otras sesiones anteriores, porque los hechos denunciados, las quejas recibidas son similares, con las matizaciones que ha hecho muy bien el Defensor del Pueblo, y, por lo tanto, a los mismos defectos y a las mismas quejas, corresponden las mismas o parecidas reacciones. Pero, como digo, no voy a entrar en ese fondo. Simplemente, quiero manifestar, una vez más y quizá por última vez, el respeto, el afecto y la simpatía que me merece la Institución, y también las personas que la encarnan y que hoy comparecen ante esta Comisión. Trabajan en una materia delicadísima, nada menos que los derechos que se derivan de nuestra propia condición humana, y yo aprecio muchísimo, como ellos saben, este tipo de trabajo.

Finalmente, señor Presidente, quiero agradecer todas

las atenciones que he recibido de la Presidencia de esta Comisión, de la Mesa, de mis compañeros, señoras y señores Diputados, y hacer un ofrecimiento modesto, y es que yo estaré al servicio de las causas que aquí se defienden y, por tanto, de esta misma Comisión, de su Presidente y de la Institución del Defensor del Pueblo en este nuevo cargo electivo del que tomaré posesión dentro de pocos días en el Parlamento Europeo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bandrés. En todo caso, enhorabuena por su elección. Sin duda los miembros de la Cámara vamos a lamentar su ausencia, puesto que ha sido un parlamentario notable.

Por la Agrupación Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Gallego.

El señor **GALLEGO BEZARES**: Señor Presidente, señor Defensor del Pueblo, señoras y señores de la Mesa, señoras y señores de esta Comisión, yo quiero expresar, y no es la primera vez, la satisfacción que me produce el talante, el estilo de trabajo que se aplica en esta Comisión por el Defensor del Pueblo y por las señoras y señores que comparten y colaboran en todo este trabajo. La satisfacción que me produce porque aquí hay una verdadera preocupación por responder a ese cúmulo de quejas que aumentan o disminuyen, más bien aumentan, y yo no creo que aumenten porque las cosas van forzosamente peor, sino quizá porque hay una comunicación cada vez mayor, una conciencia de que hay instituciones, organismos, a donde se pueden dirigir los ciudadanos y los colectivos para pedir ayuda en la solución de sus problemas.

Los problemas son muchos y muy graves en nuestro país, pero yo reitero el agrado que me produce que se vaya desarrollando la sensibilidad y que vayamos poniendo a punto organismo para tener en cuenta las reclamaciones motivadas por esos problemas y situaciones de dificultad.

Yo creo que muchas quejas quizá no llegan todavía porque las gentes no saben cómo expresarlas, pero recorriendo la geografía española, en estos otros recorridos paralelos al del Defensor del Pueblo y al de los miembros de la Comisión, que hacemos todos, se ve que hay muchas dificultades y que habrá que esforzarse mucho para ir dando esas respuestas que cada uno de los problemas suscita.

Perdonen ustedes que afirme que para mí esto no es exclusivo, aunque sea importante siempre; pero no es lo único. Yo tengo en mente siempre a un colectivo, evocado aquí en un momento, de jornaleros, de gentes pobres del campo que me explican ce por be cómo problemas que parecen ya resueltos luego se complican extraordinariamente. Me refiero, por ejemplo, a ese seguro de desempleo. Me ha dejado perplejo y un poco traumatizado ver en un pueblo cómo el drama para un colectivo de trabajadores era no poder encontrar quien les diera sesenta jornadas de trabajo ni el certificado de sus sesenta jornadas de trabajo para poder cobrar el subsidio que corresponden cuando se han hecho esas jornadas, porque si no, no lo obtienen.

Existen dramas así, como existe el drama de la sanidad

y el de la escolaridad. A mí me estremece, y no porque sea novedoso, ya sé que debe andar por ahí, pero ese 30 por ciento de analfabetismo entre jóvenes, en un momento en que tenemos ya a las puertas, no la entrada, sino la integración plena en la Comunidad Económica Europea, me hace preguntarme: y ¿cómo entran en la emulación éstos? ¿Cómo entran, por qué puerta, si todavía son analfabetos?

Perdonen esta nota un poco triste, pero, ¿para qué lo digo? Lo digo para estimular al señor Defensor del Pueblo, a la Institución, a insistir mucho en ello, aunque no se me oculta que va habiendo sensibilidad, que el diálogo con la Administración es fluido, que hay búsqueda aun en la no solución de muchos problemas. No es una cuestión de voluntad o de falta de voluntad, lo que falta es poner a punto las respuestas y mecanismos para la solución. Es una gran conquista que se pueda hablar ya de que toda la población en edad escolar está respaldada, que hay una escolarización completa, pero recorriendo la realidad de nuestro país uno ve que habría que andar a zancadas y no a pasitos en temas como el de la educación, así como en muchos otros.

Yo creo que el que haya tantas quejas sobre el medio ambiente es algo a salutar, porque es verdad que en un período relativamente breve vamos tomando conciencia de que, junto con la defensa de las libertades y derechos, junto con la defensa del pan, está —y hay que asumirlo— la defensa de la naturaleza.

Fíjense ustedes por dónde, este Diputado, que como todos ustedes ha estado correteando mucho este último tiempo durante la campaña electoral, tuvo la oportunidad de ver uno de estos —permitánme la expresión— «sanatorios» de las aves malheridas por estos cazadores que no pueden ver algo en movimiento en el cielo sin pegarle un escopetazo. He visto el entusiasmo con que unos jóvenes cuidaban allí, águilas, azores, toda suerte de aves en la provincia de Jaén.

Esto para mí no es un descubrimiento, pero era un contraste tremendo con las precauciones de otras épocas, en que esos problemas no nos preocupaban. Me ilusionó mucho ver que en un lugar de aquellas sierras, tan alejado, había personas que se preocupaban de algo tan importante como la defensa de ese elemento natural que son las especies, que han vivido y que han sobrevivido, pero que, si no se pone término, acabamos con ellas.

Yo creo que el hombre es la especie más maravillosa por su talento y de verdad que la humanidad ha hecho cosas maravillosas, pero ya somos capaces de destruir la vida humana, de destruirnos nosotros mismos en cinco o seis veces, simplemente poniendo en acción lo que hemos descubierto. ¡Maravilloso! Yo creo que es la especie más destructiva de todas las especies.

Lo que quiero decir es que, ante esta situación, que haya quejas sobre el medio ambiente, sobre la defensa ecológica, me parece que, por un lado, plantea un problema grave, pero al mismo tiempo abre la esperanza porque indica que las gentes van reaccionando ante esta situación. Yo creo que esta Institución se sitúa correctamente ante esos problemas.

Saltando a otro tema que ha sido invocado por el Defensor del Pueblo, diré que yo creo que nuestro país, nuestra democracia, tiene muchos índices para definirse y para aparecer ante la opinión pública normal como algo serio. Uno de esos índices es la actitud hacia los extranjeros.

No se va la gente de su tierra por capricho. Eso casi siempre es un drama y ahí tenemos desaguisados, ahí tenemos todavía las cosas que se han dicho. Pido que de verdad se aceleren —yo estoy muy identificado con todo lo que se haga para acelerar— las cuestiones legislativas y normativas, pero hay que contribuir a elevar el orgullo como españoles de que a España pueden venir los que tienen dificultades para vivir en otros sitios. No estoy aquí defendiendo nada que sea indefendible, porque el delincuente, el hombre asocial o la mujer asocial, tendrán su tratamiento. Estoy hablando de que nuestro país, por condiciones económicas, porque está en democracia, es una de esas ventanas, una ventana que teníamos abierta nosotros en otras épocas cuando se nos cerraban las propias nuestras. Creo que todo lo que haga en eso será poco.

Una de las preocupaciones, que ya he expresado —creo que se han hecho cosas muy interesantes y la Institución ha mostrado ahí una gran sensibilidad—, es sobre el tema de nuestras prisiones, de nuestra población penal. ¿Hay un problema de insolidaridad? Que se resuelva, pero uno no puede vivir tranquilo sabiendo que tenemos una población penal inmensa y que las condiciones en que viven estos penados no son las que desearíamos, las que deberíamos asegurarles.

¿Qué añadir más? Este informe es muy interesante, es una especie de radiografía de, pudiéramos decir, puntos dolorosos de la situación del país, pero yo quiero, sin ninguna dificultad para ello, decir que me siento identificado con esa orientación y tampoco tengo capacidad para entrar ahí como un jurista a buscarle «la petite pousse» al asunto, porque yo creo que lo que vale aquí es la apreciación global que se puede tener sobre un trabajo, y esa apreciación mía es positiva.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Tengo que ser necesariamente breve, señor Presidente, señor Defensor del Pueblo, no porque vaya a despedirme en este momento de esta Cámara, sino porque no he tenido la oportunidad de estar presente antes, y esta es una dificultad que tenemos que superar todos los Grupos pequeños; he tenido que atender otras responsabilidades y no he tenido la suerte, así lo califico además, sin ninguna duda, de poder escucharle, señor Defensor del Pueblo, aunque intuyo que su intervención, amén de brillante, como todos los años, ha tenido que ser bien prolija, puesto que ha empezado la Comisión a las diez y a las doce y cuarto he llegado y todavía estaba usted hablando.

Tras agradecerle una intervención tan prolija, aunque no haya tenido la suerte de escucharla, he tenido la oportu-

tunidad de retener sus dos frases de despedida, sus dos frases de epílogo de su intervención, como resumen político, como resumen valorativo por su parte del informe que nos presenta este año. Estas dos frases son las siguientes: la primera sería algo así como que la situación de los derechos humanos en el Estado español es satisfactoria en términos globales o positiva, aunque mejorable, desde luego: la segunda sería que usted no nos reclama en este momento —puesto que su competencia es delegada de esta institución que nosotros representamos— mayores poderes o mayores facultades de actuación.

Evidentemente, yo no dudo, señor Defensor del Pueblo, de que esto sea así; es así desde su perspectiva analítica que no es global, sino sectorial, necesariamente, porque usted valora estos hechos, hace estas valoraciones que son políticas, en el sentido amplio, casi aristotélico del término; son políticas las valoraciones desde la perspectiva de sus propias denuncias, de los propios expedientes que usted sustancia, de los que a su Institución llegan, luego es incompleta. La valoración que desde una perspectiva ya puramente política tendríamos que hacer los Grupos aquí representados tiene que ser necesariamente más compleja. Nosotros no sólo valoramos los expedientes que llegan a su Institución sino que valoramos la realidad global y completa del país.

Yo creo que no sin importantes matizaciones se pueden hacer dos valoraciones como las que usted ha hecho. Que la situación de los derechos humanos globalmente en este país es satisfactoria. Se podrían hacer matizaciones importantes, aunque yo no digo que sea insatisfactoria, sería una irresponsabilidad y una frivolidad decirlo, pero no es absolutamente satisfactoria, ni mucho menos, ni puede merecer tampoco valoraciones especialmente apologéticas.

Yo le citaría algunos episodios, algunos capítulos donde entendemos que es muy mejorable la situación de los derechos humanos en el país. Por ejemplo, la Administración de Justicia. Yo dudo mucho que se pueda hablar de que en este país se cumple el precepto del mandato constitucional del derecho que tienen reconocido por la Constitución todos los ciudadanos a una tutela efectiva de jueces y tribunales. Dudo mucho. Y además no creo que esta responsabilidad sea endosable, al menos en términos porcentualmente importantes, a los colegios de abogados, ni mucho menos, sino a las deficiencias estructurales importantísimas de nuestra Administración de Justicia. Es mucho lo que hay que mejorar en este ámbito, y quizá no cabe hablar de valoraciones especialmente positivas, porque la Administración de Justicia en su conjunto funciona mal, y posiblemente también instituciones cuasi públicas o privadas como los colegios. Pero la Administración de Justicia en su conjunto funciona mal, funciona con lentitud y, como es sabido, responder con lentitud a los requerimientos de los ciudadanos con lentitud es tanto como responder de forma injusta, de forma deficiente.

La situación de las prisiones. Dudo mucho que quepa hablar de una valoración especialmente positiva, no digo ya apologética de este mundo, que es trágico, negro, tenebroso, utilizando las expresiones en el sentido propio y

usual de las palabras, es así, aunque se esté mejorando. Sobre todo le pediría su colaboración institucional, social, respecto a un precepto específico de la Constitución que desde el año 1978 se viene incumpliendo por los poderes públicos, un mandato expreso, el del artículo 41. El artículo 41 de la Constitución garantiza a todos los ciudadanos una protección suficiente y adecuada ante situaciones de necesidad, ¡A todos los ciudadanos! Esto es sabido que es un poco el sistema, una de las grandes utopías, en su día, de la «welfare state», del estado de bienestar, una protección universal ante cualquier situación de necesidad y que puede haber dificultades coyunturales, económicas y financieras para cumplimentar este mandato, pero es un mandato en el que por lo menos debe avanzarse tendencialmente.

Yo no sé cómo su Institución puede hacerlo, si mediante la sustanciación de una petición por la cual se pueda establecer algo como lo que ha establecido el Parlamento Vasco, un salario social contra la pobreza, en un país que tiene en este momento ocho millones de pobres declarados, o algo de estas características. Lo que es evidente es que el régimen asistencial no contributivo de la Seguridad Social no sólo no cubre todas las situaciones de necesidad de los ciudadanos, sino que cubre una parte muy pequeña.

Creo que aquí sería estrictamente necesaria una colaboración de la Institución que usted representa, porque estos sí que son derechos humanos en sus aspectos más latente, más vinculado a las necesidades prácticamente de subsistencia. No sería malo un pronunciamiento por parte del Defensor del Pueblo sobre esta cuestión.

Con esto voy acabando, señor Presidente, porque a pesar de mi promesa de brevedad creo que me estoy extendiendo en demasía. La segunda de sus afirmaciones epílogos era algo así como que no reclama usted en estos momentos mayores resortes de funcionamiento, más fuerza, mayores competencias. Mi Grupo Parlamentario quizá ha actuado de forma contradictoria con esta petición que usted hace, porque hemos pedido en distintos trámites parlamentarios en este período de sesiones el fortalecimiento de su Institución, fundamentalmente en dos ámbitos en los que entendemos que la vigencia de los derechos humanos, de los derechos fundamentales, es por lo menos discutible.

En el ámbito de la Administración militar, en primer lugar, nosotros pedimos, como usted sabe, la creación de un adjunto del Defensor del Pueblo. En este ámbito es donde uno puede hasta dudar razonablemente de la vigencia de algunos casos de derechos tan elementales como el de la vida. Es una Administración hermética, bastante oculta, en la que se producen hechos luctuosos con una frecuencia excesiva, accidentes, etcétera, y en la que, sobre todo, uno se encuentra con cierto hermetismo, con cierto desconocimiento de lo que realmente puede pasar ahí dentro, y quizás un adjunto que profesionalmente tuviera un conocimiento de las profundas realidades de esta Institución no sería malo para su Institución, que tuviera un conocimiento técnico más profesional, más específico, por el hermetismo, por las singularidades de esta Admi-

nistración que tiene cierta naturaleza de institución cerrada, poco conocida y en la que parece que hay cierto miedo, sobre todo en determinados estamentos —la clase de tropa fundamentalmente— a denunciar hechos que se pueden producir allí eventualmente, aunque otros son muy conocidos.

En segundo lugar, en el ámbito de la Administración tributaria nosotros también reclamamos un adjunto al Defensor del Pueblo que tenga conocimientos técnicos especiales sobre esta Administración y que pueda defender a todos los ciudadanos que han de cumplir con ella. En definitiva, cuando presentamos esta proposición de ley, entendíamos que ante la Administración tributaria los ciudadanos ocupamos una especial posición de subordinación, mucho más importante o intensa que ante otros sectores de la Administración, que adolecen de una inconstitucionalidad evidente numerosas leyes tributarias, donde la vigencia de principios, como el «solve repete» y otros coloca en unas condiciones de especial inferioridad al ciudadano y donde sí es requerible quizás un fortalecimiento en su Institución de las probabilidades orgánicas de defensa de los ciudadanos que debemos cumplir con esta Administración. También de carácter específico, profesional, por las singularidades de esta Administración.

Le agradecemos de nuevo su presencia y le prometemos que en el próximo Pleno que se ha de celebrar sobre esta misma cuestión nuestra intervención será más cortés por haberle escuchado, con toda seguridad, y seguro que más lúcida.

Esta es la valoración que nuestro Grupo hace, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra don Pedro Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Señor Presidente, señor Defensor del Pueblo, señoras Adjuntas, señorías, deseo iniciar mi intervención agradeciendo, en nombre de Minoría Catalana, la comparecencia del señor Defensor del Pueblo ante esta Comisión, agradecimiento que saben que es sincero porque valoramos el ingente trabajo realizado durante este año de 1988, del que el informe que hoy nos presentan es un fiel compendio.

El informe presenta una serie de modificaciones en su elaboración y contenido que fueron anunciadas, por otra parte, en el informe del año anterior y que dan como resultado un texto extraordinariamente rico y útil.

Del simple trámite y solución de las quejas que fueron los informes iniciales se ha pasado a unos estudios completos, llenos de antecedentes, de normativa y de erudición jurídica, muy detallada, que ilustran los problemas, concretan los diagnósticos y justifican las recomendaciones del Defensor para solucionarlos.

La nueva ordenación de las materias redunda en una mayor claridad y facilidad en la lectura y yo diría que también en su estudio. Tal vez todo ello haya supuesto un esfuerzo adicional al equipo de la institución, pero le aseguro que valía la pena. Minoría Catalana quiere agradecerse específicamente. Debo constatar con satisfacción

que la institución goza de buena salud, que su prestigio sigue acrecentándose tanto entre los grupos parlamentarios como entre la ciudadanía, según confirman las encuestas. Y ello es lógico porque la institución atiende y contesta siempre con rapidez a quien acude en petición de ayuda y, además, resuelve favorablemente las quejas en unos porcentajes que este año se aproximan al 30 por ciento de las quejas admitidas.

No obstante lo dicho, pienso que debemos reiterar lo manifestado con ocasión del informe del año anterior. Minoría Catalana y varios grupos parlamentarios dijimos entonces que el informe relativo al año 1987 cerraba la etapa de fundación y consolidación de la institución del Defensor y que se iniciaba otra que debía tender al máximo desarrollo y potenciación de la institución y de las facultades del Defensor para lograr una mayor rentabilidad social que, por otra parte, la propia sociedad entendemos que solicita.

Sugeríamos utilizar lo previsto en la disposición transitoria de la Ley Orgánica y promover modificaciones que nosotros pretendíamos que desarrollaran la acción de responsabilidad de las instituciones, de los funcionarios, de los políticos que no contestan al Defensor o lo hacen de forma incompleta o con demoras exageradas. También proponíamos el aumento de la capacidad y facilidad para investigar, desarrollando la facultad de documentarse en la Oficina Judicial, así como también el aumento del plazo en la prescripción de las quejas.

Seguramente otros grupos parlamentarios aportarían otras iniciativas que considerábamos imprescindible consensuar entre todos, sin olvidar que debería ser el propio Defensor quien sustanciara la propuesta de las modificaciones.

Ahora viene la pregunta: ¿Participa el Defensor de la necesidad de modificar la Ley Orgánica o todavía no lo considera oportuno porque, por ejemplo, pueden alcanzarse las mismas finalidades de potenciar las facultades del Defensor por otros medios que no sean la modificación de la Ley Orgánica? Me ha parecido pertinente dirigirle esta pregunta, a pesar de lo afirmado al finalizar su intervención respecto a que no pide más poderes para el Defensor, porque este año, como ha dicho mi compañero Olabarría, por primera vez se han presentado en el pleno del Congreso iniciativas parlamentarias de modificación de la Ley Orgánica que no han prosperado, pero que ponen en evidencia preocupaciones para atender específicamente a colectivos de la sociedad que se sienten impotentes o indefensos ante la prepotencia o la insensibilidad de algunos departamentos o áreas de la Administración. Una de estas iniciativas es tratada también por el Defensor en el presente informe en el capítulo del derecho fundamental a la vida y afecta a un número creciente de jóvenes que prestan el servicio militar y que fallecen, enferman de gravedad o se suicidan por causas varias, pero que denuncian la persistencia de fallos normativos, técnicos o humanos que tienen atemorizados a muchos jóvenes, preocupados a las familias y que precisan, tal como ha reconocido el propio Defensor, un especial amparo de la institución.

De la lectura, confieso que rápida, del informe no pretendo realizar un análisis exhaustivo de los múltiples capítulos del sumario. Solamente reseñaré alguno de los muchos aspectos que han captado especialmente nuestra atención.

Se constata que siguen produciéndose vulneraciones de los derechos fundamentales, por ejemplo el de la igualdad, por razón de las minusvalías, para la percepción de las ayudas. Respecto al derecho de la integridad física, a lo reseñado en informes anteriores se añade, por ejemplo, el de las deficientes condiciones en el traslado de los presos, que posibilitan inclusive la violación de una presa dentro del propio furgón policial.

Respecto a la libertad religiosa, me pregunto si el Defensor no podría realizar alguna iniciativa que sensibilizara al Ejecutivo ante su pasividad en permitir, de forma reiterada y pública, incluso desde los medios de comunicación del Estado, las ofensas y las burlas de los sentimientos, las creencias y las personas por motivos religiosos, que son toleradas, al parecer, en aras de una falsa libertad y de un falso progresismo.

Me ha parecido también en cierto modo grotesco que se atente contra el derecho a la libertad deteniendo a un ciudadano para hacerle efectiva una indemnización dictada por providencia judicial.

Empieza a ser urgente dotar al país —lo ha dicho también el Defensor— de legislación que regule la utilización de las bases de datos informáticos en defensa del derecho a la intimidad. En este mismo capítulo debo felicitar al Defensor por la amplia y rigurosa investigación realizada sobre la vulnerabilidad de las comunicaciones telefónicas y los requisitos jurídicos exigibles para practicar las escuchas de forma legal.

Otro estudio exhaustivo es el que nos ofrece el Defensor sobre el derecho fundamental a un proceso judicial sin dilaciones indebidas y a una recta y eficaz administración de la justicia. Hay que decirlo: la lentitud exagerada de la justicia vulnera la Constitución. Minoría Catalana participa de la preocupación del Defensor especialmente en lo que concierne al ámbito de la jurisdicción penal, porque repercute directamente en el derecho a la libertad, y en la laboral porque los retrasos generan consecuencias incluso de supervivencia para los afectados.

La decisión de elevar las cuantías para recurrir ante el Tribunal Supremo agravará el gravísimo colapso que sigue padeciendo el Tribunal Central de Trabajo. Apoyamos la recomendación del Defensor referente a que para solucionar el problema de la justicia se precisa una reforma de gran magnitud que debe contar con la colaboración de todos los poderes del Estado y la concurrencia de todas las fuerzas políticas.

En el capítulo relativo al funcionamiento ordinario de la Administración y los servicios públicos, el informe constata que la Administración sigue estando demasiado callada, que abusa del silencio administrativo y que cuando se comunica lo hace con un lenguaje administrativo ininteligible para la mayoría de los ciudadanos. En la era de la informática, la relación ciudadano-Administración sigue exigiendo procedimientos complejísticos y persis-

ten todavía trabas que dificultan el acceso a expedientes y archivos.

La sensibilidad del Defensor por la Administración penitenciaria la demuestra con 29 visitas a cárceles y el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el informe específico de hace dos años y que le hace reiterar, entre otras, las denuncias de masificación que impiden la clasificación de los presos y su reinserción, el abuso en el tiempo de prisión preventiva y de una mejor atención en las actividades programadas en los centros para mujeres. En el informe se realiza un estudio profundo de la reclusión de los jóvenes y se lamenta que solamente un 35 por ciento de ellos, de estos jóvenes menores de 25 años, esté atendido en establecimientos específicos.

En orden público y seguridad interior, persisten y aumentan las quejas relativas a inseguridad ciudadana, aglomeraciones para el trámite de obtención del Documento Nacional de Identidad y poca eficacia en combatir las actividades delictivas en el tráfico de drogas.

En administraciones económicas, el Defensor nos recuerda que los tribunales económico-administrativos tienen un plazo de un año para dictaminar los recursos, pero en la práctica suelen tardar dos, tres o más años. El Defensor afirma que el aumento de la presión tributaria derivada de los valores catastrales de la contribución urbana no puede ser tramitada como queja en la institución, pero se da la paradoja de que existen municipios que todavía no han procedido a la primera revisión catastral y, por tanto, siguen con valores ínfimos y desfasados, y otros municipios que realizaron el catastro de urbana hace más de tres años, con incrementos superiores de 300 al 600 por ciento, que están procediendo a una nueva revalorización en un porcentaje parecido al anterior. Si se respeta hasta el infinito el principio de autonomía municipal, ¿dónde va a quedar el derecho fundamental de igualdad en este aspecto tributario?

RENFE, Iberia, Telefónica dejan profundamente insatisfechos a la mayoría de los ciudadanos, que se sienten mal atendidos en estos servicios.

Capítulo aparte, en una nueva y documentada investigación, ha merecido en el informe el servicio de Correos, que recoge tanto lo relativo a los retrasos en la facturación y reparto de correspondencia ordinaria o las pérdidas de efectos postales como la inacabable resolución de las reclamaciones.

El capítulo de la Administración Sanitaria ya fue ampliamente debatido con motivo de la comparecencia específica del Defensor para presentar en la Comisión el estudio de los servicios de urgencia, que dio frutos inmediatos al comprometerse el señor Ministro a realizar urgentes mejoras.

En la Administración educativa el Defensor nos ofrece otro profundo y detallado estudio en base a las quejas recibidas, relativas a los diferentes ámbitos educativos, que van desde las deficiencias en material inmobiliario en EGB, la escasez de plazas en bachillerato, la saturación universitaria que produce una generación de estudiantes frustrados por imposibilidad de cursar los estudios de su elección, hasta la obligatoriedad de presentar la declara-

ción del IRPF para el trámite de admisión en los centros escolares.

En cultura, el informe denuncia la descoordinación entre las Administraciones. En cambio, no he sabido hallar en el informe ninguna referencia a la Sociedad General de Autores, que ha sido objeto de constantes y graves denuncias en la Comisión de peticiones realizadas por numerosos asociados.

Entre los múltiples y variados motivos de queja del departamento de Administraciones Territoriales, Obras Públicas y Vivienda, tampoco he sabido encontrar ningún apartado que haga referencia a la congelación desde hace muchos años de los alquileres de viviendas con arrendamientos antiguos, que seguramente constituye una de las injusticias pendientes de solución y de legislar desde la restauración de la democracia.

Desearía concluir como he empezado, es decir, agradeciendo al Defensor y a su equipo humano la magnífica labor que desarrollan en la institución, tanto en la solución de las quejas concretas que reciben como extrapolando éstas para elaborar estos magníficos trabajos sectoriales que justifican las sugerencias para mejorar la administración de los servicios y que a buen seguro influyen en el incremento registrado en su aceptación por parte del Ejecutivo, pero que también nos inspiran ideas a los parlamentarios para plasmarlas en nuestra labor legislativa. Las quejas es cierto que aumentaron en 1988 en un 13 por ciento, seguramente porque aumentaron los motivos de queja. Minoría Catalana desearía que no fuera por esta razón, sino que fuera porque hubiera aumentando el conocimiento y la confianza en el Defensor del Pueblo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Moldes Fontán.

El señor **MOLDES FONTAN**: En nombre del Grupo Parlamentario del CDS y en el mío propio, quiero expresar al Defensor del Pueblo, a sus Adjuntas, a sus colaboradores y a todo el equipo humano que trabaja en la Institución, nuestra más cordial felicitación por el trabajo que vienen realizando y también, cómo no, una vez más, un cordial saludo de bienvenida a esta Comisión.

El señor Defensor del Pueblo ya nos había anunciado el pasado año que el informe de 1988 iba a ser configurado con una estructura distinta a las anteriores, añadiendo que su intención era reducir la estructura del informe de doce a seis áreas, aunque ahora comprobamos que queda reducido a dos apartados, no sé si llamarles áreas. Esas dos áreas, la de quejas referidas a los derechos y libertades fundamentales y las concernientes a las distintas Administraciones públicas —local, autonómica y central— concretan de hecho el contenido del informe que hoy se somete a análisis en esta Comisión.

Tengo que añadir que, desde nuestro punto de vista, el esquema anterior —y lo digo con todo respeto a la libertad del Defensor del Pueblo para estructurar el informe como le parezca más oportuno— era más práctico a la hora de poder hacer un seguimiento de las quejas en relación con los años anteriores. De hecho, el anexo estadís-

tico final no nos permite conocer el número de quejas recibidas en la Institución por el mal funcionamiento de la Justicia o de la Sanidad, por poner dos ejemplos.

Sabemos, eso sí, que en 1988 se recibieron 13.797 quejas, con lo cual nos situamos en un incremento, como se ha dicho aquí, cercano al 13 por ciento. Ese es un dato significativo, es decir, que los ciudadanos españoles están cada vez más descontentos con el mal funcionamiento de los servicios públicos a los que necesariamente acuden.

Si tenemos en cuenta, además, que muchas de las quejas que antes se dirigían al Defensor del Pueblo van ahora a sus homónimos de otras Comunidades Autónomas, la valoración negativa de ese mal funcionamiento es mayor, ya que nos situaríamos sobre unas 20.000 quejas aproximadamente.

Pese a ello, el mencionado anexo estadístico no nos permite saber si ese importante incremento de quejas afecta más a Educación, a Interior o a Defensa que en años pasados.

Entrando ya en el contenido del informe, la primera conclusión que se obtiene es que los ciudadanos españoles se quejan básicamente de los mismo que se quejaban en los años 1987, 1986, 1985, 1984, etcétera. Es decir, que, a pesar de los requerimientos y sugerencias del Defensor del Pueblo, el contribuyente es tratado por la Administración, como se ha dicho aquí en más de una ocasión, más como un súbdito que como un ciudadano.

Cabe pues deducir que, año tras año, miles de españoles recurren, en última instancia, al Defensor del Pueblo, esforzándose éste en requerir soluciones a los organismos afectados, que también año tras año los Grupos Parlamentarios conocemos en detalle el contenido de las quejas y que año tras año la Administración se da por enterada, pero nada más o casi nada más.

Por descontado que resulta imposible referirse aquí a todos y cada uno de los numerosos apartados del informe. Ello requeriría comparecencias específicas. No obstante, quiero detenerme en tres cuestiones, encuadradas en el capítulo primero referido a los derechos y libertades fundamentales consagradas en la Constitución.

La primera tiene que ver con las quejas de los familiares de soldados fallecidos durante el servicio militar, cuestión de la que reiteradamente me vengo ocupando. En un país en el que fallecen alrededor de 100 soldados al año —unos dos, tres, cada semana— y en el que el suicidio es la primera causa de tales fallecimientos, con una media de 30 suicidios al año, lo cual equivale a decir que cada mes se suicidan entre dos y tres soldados, no es de extrañar que por esta causa aumenten las quejas o que los padres de los soldados muertos hayan tenido que recurrir a la creación de una asociación, precisamente para reclamar sus derechos. Apenas si se hace un análisis psicológico de los futuros reclutas. Por ello comparto la sugerencia del Defensor del Pueblo al respecto, lo mismo que comparto la preocupación por las novatadas o el trato indebido durante los periodos de instrucción. Se ha referido hoy aquí durante su primera intervención a información de oficio a familiares de soldados fallecidos sobre sus derechos, cosa que no se hace, a jueces y tribunales mili-

tares que instruyen causas criminales y no diligencias previas, y también ha hecho referencia al seguimiento psicológico para evitar suicidios. Hace unos días ha salido ese Real Decreto y creo haberle entendido que parece ser que tampoco se está cumpliendo.

Es bien cierto que en el debate sobre fallecimiento de los soldados se llegó a decir que un soldado que se suicida es un enfermo, pero conviene recordar que los enfermos no pueden hacer el servicio militar.

La segunda cuestión que toco a modo de ejemplo se refiere al pésimo servicio de la Compañía Telefónica. No es de extrañar que el Defensor del Pueblo diga textualmente que las quejas que se han formulado en 1988 coinciden con las planteadas en años anteriores: retrasos enormes en las instalaciones, servicios salpicados de toda clase de cortes y ruidos, eso sí, servicios que nos permiten escuchar conversaciones ajenas. Nos preocupa que en el magnífico trabajo realizado por el Defensor del Pueblo en sus visitas a las centrales telefónicas se pueda concluir que son muy escasas las garantías de que los ciudadanos no puedan ser escuchados telefónicamente. Por lo menos así lo he entendido en el informe.

En tercer lugar, comprendemos que el Defensor del Pueblo diga que es difícil establecer una línea divisoria entre aquellas situaciones de anormal funcionamiento de los tribunales de justicia y aquellas otras que pueden enmarcarse dentro del núcleo esencial del derecho fundamental a un proceso sin dilaciones indebidas, tal como establece el artículo 24.2 de la Constitución. Compartimos esa apreciación del informe.

Que la Justicia no funciona en España y que los Tribunales están colapsados está muy claro cuando el 25 por ciento de las quejas, por lo menos en informes anteriores, por ejemplo, en el de 1987, se referían a esta área, es decir, que de cada cuatro quejas prácticamente una se refiere al mal funcionamiento de la justicia.

En cuanto al apartado número dos del informe, referido a los servicios públicos, nada sustancial digno de mención respecto a informes de años anteriores. Cualquier ciudadano sin necesidad de leer este informe puede comprobar diariamente que los servicios públicos van de mal en peor.

El Grupo Parlamentario del CDS presentó precisamente en septiembre del pasado año una interpelación urgente al respecto, porque el deterioro en las prestaciones sanitarias, en educación, en correos, teléfonos, carreteras, ferrocarriles, tribunales, etcétera, exigía ese debate.

Este Gobierno, decíamos entonces y decimos ahora, más que preocuparse de la mejora de los servicios públicos ha realizado costosas campañas de propaganda para vender eficacia allí donde no está existiendo.

Dice textualmente el informe que debe destacarse el aumento del número de quejas relativas a deficiencias de conservación y equipamiento en los centros educativos, cumpliendo el artículo 14.1 de la LODE en cuanto a requisitos mínimos que aseguren la calidad de la enseñanza. Además, se añaden quejas referidas a mobiliario insuficiente o inadecuado, falta de plazas de preescolar en zonas urbanas, etcétera. Compartimos también, porque co-

nocemos profundamente esta situación, este apartado del informe.

Después de seis años de continua oferta de una enseñanza de calidad, que no aparece por ningún lado, se explica el incremento de las quejas ciudadanas sobre el servicio más básico de todos, junto con el de sanidad, que es el de educación.

No voy a extenderme más, pero para el CDS los sucesivos informes del Defensor del Pueblo reiteran básicamente las mismas quejas de años anteriores con algún añadido, mientras que el Gobierno reitera su ineficacia también año tras año. A nuestro juicio, la Institución del Defensor del Pueblo cumple de modo sobresaliente con la misión que el Parlamento le encomienda, pero no existe el efecto deseado que las denuncias y quejas del ciudadano deberían producir en las distintas Administraciones. Por ejemplo, es llamativo que entre los organismos que no contestan a los requerimientos del Defensor del Pueblo figuren 19 quejas del Tribunal Económico-Administrativo Central, algunas de ellas del año 1985, y también de 1986 y 1987; es algo realmente preocupante.

Para terminar, quiero decir que se deberían poner en marcha las decisiones oportunas por parte de las distintas Administraciones que puedan corregir los errores cometidos, y si lo están haciendo en este momento es en menor medida.

Por último, quiero reiterar el agradecimiento de mi Grupo Parlamentario y el mío propio por el informe presentado, e indicarle que tiene el Defensor del Pueblo y la Institución el apoyo total de mi Grupo para cualquier demanda que pueda presentar ante esta Comisión, valga la redundancia, en demanda de mayores apoyos para incremento de personal o de medios materiales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, señor Defensor del Pueblo, señoras y señores Diputados, vamos a ajustar nuestra intervención a cinco consideraciones básicas, reservando nuestros argumentos de fondo para el Pleno de la semana próxima.

En primer lugar queremos expresar nuestra felicitación a todo el equipo humano del Defensor del Pueblo, a sus adjuntos, a sus asesores, etcétera, por la importante capacidad de trabajo demostrada en este ejercicio y, a la vez, por la nueva estructuración del informe anual, que a todas luces mejora, desde nuestro punto de vista, los ya importantes niveles de calidad y claridad denotados en años anteriores.

En segundo lugar, tenemos que lamentar, y hacerlo desde un tono y una predisposición absolutamente constructivas, que en este Informe anual se sigan repitiendo prácticamente las mismas grandes cuestiones que en años anteriores, lo que básicamente significa que el ciudadano no ve avances sustanciales en la mejora de esas determinadas situaciones de hecho que vulneran derechos básicos, que rebajan los niveles de calidad de vida y que, en defi-

nitiva, entorpecen la modernización efectiva de la sociedad española.

Consideramos que eso tiene que movernos a todos a una reflexión fundamental, como es, en este caso y desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario, apuntar nuestra convicción sobre la necesidad de llamar la atención del Gobierno sobre este hecho porque de nada sirve responder a sugerencias del Defensor en relación con aspectos parciales o puntuales de estas diversas cuestiones si no se aborda de una forma decidida y, a la vez, la corrección de los grandes problemas de conjunto, de los grandes vicios.

En tercer lugar, nos interesa destacar algunos contenidos específicos del Informe del Defensor que nos parecen singularmente importantes o llamativos. En primer lugar hay que lamentar dentro de este capítulo la ausencia de respuesta del Ministerio de Defensa a determinada comunicación del Defensor en relación con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 30/81, de 7 de julio, cuando dicha comunicación, además, no debería plantear ninguna controversia o ningún género de contencioso, puesto que sólo pide la aplicación por la Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares de lo dicho en la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 22 de diciembre de 1988. Es probablemente un problema muy localizado, pero sin lugar a dudas también es un problema que puede afectar a la modernización de determinadas consideraciones dentro del ámbito de la vida militar y, desde luego, a situaciones de justicia que afectan a determinados ángulos.

Creemos que es preciso adoptar las medidas presupuestarias oportunas para dar cumplimiento a las reiteradas recomendaciones del Defensor tendentes a articular un necesario seguimiento psicológico del soldado en los trámites de reclutamiento y durante el tiempo que va a durar su servicio militar. Parece que en este sentido ya se anuncian unas primeras medidas, que nosotros celebramos y que, desde luego, iremos siguiendo en su desarrollo posterior.

Dentro de este ámbito queremos mostrar nuestra felicitación al Defensor y a todo el equipo de aquella casa por la contundencia con que la Institución ha intervenido, tanto en lo que afecta a la supresión de las novatadas en los cuarteles como en lo que concierne a la denuncia de comportamientos de algunos mandos contrarios a la debida consideración a la persona. Igualmente, nos parece muy encomiable la iniciativa del Defensor de visitar diversos establecimientos penitenciarios militares a efectos de observar el régimen de los mismos y la situación de los internos.

No vamos a hacer una especial referencia aquí a dos cuestiones que tienen sin lugar a dudas una especial importancia y que mueven nuestra preocupación: lo que afecta al mundo de la situación penitenciaria y lo que en otro orden de cosas afecta al mundo de la sanidad pública. Creo que estas cuestiones tuvimos oportunidad de verlas muy recientemente. Existe, además, una petición de nuestro Grupo para que se realice una comparecencia especial del Defensor para explicar el tema concreto de pri-

siones y hacer un seguimiento de lo avanzado desde la fecha de emisión de su informe hasta hoy, pero en todo caso quisiera apuntar, a modo de sugerencia, algo que mi Grupo entiende que podría ser importante. Creo que el informe de prisiones, que fue muy importante, y el informe sobre las urgencias hospitalarias y su conexión con el sistema público de salud deberían permitir, tanto a la Administración como al Defensor del Pueblo, un trabajo continuado sobre los mismos. En este sentido, creo que podría ser satisfactorio para todos el que pudieran constituirse grupos de trabajo permanentes entre los Ministerios afectados, Ministerio de Justicia por una parte y una representación del Defensor, por otra, y en su caso el Ministerio de Sanidad, para día a día ir siguiendo los avances y las necesidades de modificación sobre los planes previstos, etcétera, que puedan surgir del desarrollo de estas cuestiones.

Nos importa igualmente señalar lo dicho en el informe respecto de las graves carencias que todavía se siguen observando en el tratamiento psiquiátrico en los centros penitenciarios, como apunte de lo dicho en relación con este mundo, y desde luego nos importa señalar especialmente las deficiencias que el propio informe manifiesta respecto a la concepción, un tanto vetusta ya, que en nuestro Código Penal se consagra respecto a este tratamiento de la cuestión penitenciaria: la falta de alternativas a la vía estricta del internamiento. Desde luego, insistimos en las carencias en infraestructuras humana y técnicas, que es preciso remediar.

Coincidimos con el criterio del Defensor respecto de la conveniencia de que en los escritos que los jueces y tribunales dirigen a la policía judicial ordenando la inmediata comparecencia ante el órgano jurisdiccional de algún ciudadano, quede reflejado debidamente el automatismo y la inmediatez con que esas fuerzas y cuerpos de seguridad deben de cumplir con el mandato de llevar al ciudadano a presencia del juez, de manera que queden perfectamente diferenciados estos supuestos de aquellos otros en los que dichas fuerzas y cuerpos de seguridad necesitan disponer del plazo máximo de 72 horas para poder desarrollar la tarea investigadora correspondiente. Nosotros creemos que en este campo es fundamental la recomendación del Defensor de articular medidas de cooperación entre juzgados y fuerzas y cuerpos de seguridad que impidan la pervivencia de esas órdenes de busca y captura que debían haber sido canceladas judicial y gubernativamente. Tomamos como consideración básica lo dicho por el Defensor en todos estos temas y entendemos que está en el espíritu de todos los planteamientos de la institución la necesidad de entender que la privación de libertad y la conducción a comisaría de un ciudadano debe realizarse tan sólo en casos muy determinados y estrictos y de una forma absoluta se tiene que acabar con ciertas prácticas cada vez, afortunadamente, más residuales, sustitutorias de la detención por ese concepto, absolutamente espúreo desde un punto de vista jurídico, que es la retención.

En otro orden de cosas, nos parece muy grave lo dicho por el Defensor cuando señala textualmente que «se han

recibido quejas que hacen referencia a la utilización por parte de las Administraciones públicas de los datos informatizados correspondientes al conjunto de los ciudadanos administrados». Termina aquí la cita, y debemos completar esa cita con lo dicho también en el Informe, es decir, que el propio informe señala que estas denuncias deben ponerse en cuestión, puesto que la posible veracidad de las mismas no ha podido ser constatada. No obstante, da pie todo ello a la necesidad desarrollada en el propio informe de avanzar en un tratamiento legislativo de esta cuestión, de manera que el uso de la informática se convierta siempre en un elemento de progreso, pero en ningún caso en un factor de utilización sesgada o interesada, ni mucho menos en un elemento que pueda convertirse en base para la alineación de derechos o garantías individuales.

Resulta obvio, desde nuestro punto de vista, y creemos que igualmente tanto en la letra como el espíritu del informe así aparece, que nunca debe considerarse como bastante la búsqueda del reforzamiento práctico de los derechos y garantías individuales. Por eso, coincidimos con el Defensor, por ejemplo, cuando señala que la grabación en vídeo de manifestaciones, incluso autorizadas, efectuando estas filmaciones con criterio indiscriminado por el temor a que se produzcan hechos delictivos o de alteración del orden público, no parece ser argumento suficiente para dotar de legitimidad generalizada a estas prácticas, y nosotros, suscribiendo ese argumento en toda su extensión, añadimos que esa práctica generalizada puede llegar a convertirse en un momento determinado en una medida claramente intimidatoria contra la libertad individual de poder acudir a esas determinadas expresiones de voluntad colectiva.

Creemos también —y felicitamos a la Institución por ello— que su magnífico trabajo en orden a la garantía del secreto de las comunicaciones telefónicas supone un avance singular sobre todo lo mucho que se ha dicho, rumoreado y escrito en torno a este tema. Creemos que ese magnífico trabajo no debe dar por cerrada la cuestión y, desde luego, pediríamos del Defensor que, con permanente actualidad, realice un seguimiento de estas cuestiones que afectan —y, a nuestro entender, afectan mucho— a las garantías mismas del sistema democrático.

Nos parece importante la claridad con que el Defensor señala una nueva realidad en el funcionamiento anormal del servicio público judicial, estableciendo una nueva categoría. Ya existía la categoría, desgraciadamente consolidada, del anormal funcionamiento del sistema público judicial, y ahora, parece, por lo dicho en el informe, que se crea una categoría especial mucho más grave, es decir, aquella que —según dice el propio informe textualmente— «se produce como consecuencia de situaciones de dilación procesal que exceden de lo que puede considerarse como mero funcionamiento anormal de la justicia». Fin de la cita textual. Por eso también conviene recordar lo dicho textualmente en el informe, que en una sociedad democrática el derecho a la recta y eficaz administración de justicia ocupa un lugar de preeminencia que resulta in-

compatible con una interpretación restrictiva del derecho fundamental a un proceso sin dilaciones indebidas.

Es evidente, y lo reconocemos —lo reconoce también el informe—, que se han hecho ya diseños legislativos tendentes a corregir con el tiempo estas situaciones, pero —como también dice el informe textualmente— de nada servirá el aumento del número de los órganos jurisdiccionales si paralelamente no se les dota de titulares y del personal auxiliar suficiente, así como de instalaciones adecuadas.

Nosotros creemos que esa aportación de nuevos medios tiene que ir completada quizá también con una mejora o una cierta corrección en las actitudes, porque desde luego, desde nuestro punto de vista, y estudiando lo dicho en el informe, nos resulta poco sostenible la postura del Ministerio de Economía y Hacienda, contraria a la aceptación de la recomendación del Defensor en orden a la modificación del artículo 89.2 de la Ley 10/1985, de modificación parcial de la Ley General Tributaria.

Nosotros creemos que esas mejoras en las actitudes precisas para actuar con mayor solidaridad han de tener un reflejo sustancial en una cuestión que no puede parecer-nos una cuestión ajena. Me refiero (hace un análisis detallado el Defensor en su informe y ha hecho una mención extensa en su brillante intervención de esta mañana) a la situación de los extranjeros en España. El Diputado don Ignacio Gallego hacía referencia antes también a esta cuestión. No olvidemos que, por determinadas circunstancias históricas, muchos ciudadanos españoles han tenido que hacer uso de lo que es el derecho de asilo y de refugio en otros países, y que en estos momentos, quizá lo dice ya en el trámite del año anterior, la democracia española tiene que ejercer una función de magisterio y de solidaridad con otros ciudadanos que puedan estar en situaciones o en términos parecidos.

Coincido yo plenamente con lo dicho por el Defensor respecto a la necesidad de que esa legislación, que está ahí, se aplique con rigor en los casos en los que haya que aplicarla con rigor, pero en todo caso hay que aplicarla —según entendemos— desde la claridad, desde la transparencia y desde ese punto fundamental de solidaridad. Hay suficientes indicaciones en el informe que deben mover a la reflexión sobre las cosas que ya se han hecho y que celebramos que se hayan hecho en este sentido —los centros de acogimiento creemos que es una buena iniciativa—, pero hay también suficientes reflexiones en el informe como saber qué es lo que la Administración debe corregir, y, en este sentido, a mí me parece prioritario el que los responsables de la Administración instruyan a los funcionarios correspondientes de que estos funcionarios, y en concreto, según señala el informe, determinados funcionarios de fronteras, no están en situación alguna de legitimidad para por sí mismos decidir si se cursa o se admite una solicitud de asilo o de refugio.

Nosotros creemos que, dentro del conjunto de cuestiones que afectan a la Administración en general, tiene razón el Defensor cuando en estos seis puntos básicos señala en su informe cuáles son en este momento las principales deficiencias que se instrumentan en la base del fun-

cionamiento de la Administración pública, pero creemos que, prescindiendo de esos contenidos negativos, que están ahí, que tienen que mover necesariamente a la reflexión y a la remoción de esas situaciones, nos importa mucho más, y creemos que es mucho más conveniente en este momento, destacar las propias soluciones que el Defensor recomienda.

En este sentido, nos parece que tiene razón el Defensor cuando señala la necesidad de acortar los plazos para considerar resuelta negativamente una cuestión y cuando dice que es necesario hacer desaparecer de nuestras leyes de procedimiento el requisito de las denuncias de mora y de la obligatoriedad de la interposición del recurso de reposición y no deja de tener razón tampoco cuando cuestiona el requisito general de agotar los recursos administrativos con carácter previo a poder acudir ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Urge —lo dice el Defensor y nosotros compartimos ese criterio— una reforma legislativa que determine que, dictada una sentencia que tenga alcance general para casos sucesivos idénticos, dicha sentencia gane efecto sobre estos casos, de manera que se evite la situación, ya tan reiterada, tan lamentable y tan frustrante de tener que estar sistemáticamente obligando al ciudadano a tener que plantear su acción con un carácter individual, lo cual en todo caso solamente podría denotar un intento de entorpecimiento o de enclaustramiento de la Administración en sus propios actos con voluntad —poca— de dar audiencia suficiente o soluciones al interesado.

Es necesario abandonar ese lenguaje administrativo e imperativo, amenazante, absolutamente vetusto, no sólo porque resulta desfasado completamente con el espíritu de una sociedad como la que entre todos estamos queriendo diseñar, sino porque además, fundamentalmente, resulta ofensivo para el ciudadano. Es la Administración la que tiene que estar al servicio del ciudadano, y en sus comunicaciones tiene en todo caso que velar por esa situación de respeto al propio ciudadano, teniendo en cuenta que, incluso desde nuestro punto de vista, en los casos en los que la comunicación tenga un carácter de exigencia del cumplimiento de un deber por parte del ciudadano, la Administración tiene siempre que tener el punto suficiente de sensibilidad para saber que en la exigencia del cumplimiento de ese deber también le está ofreciendo una vía suficiente de información.

En definitiva, hay una frase sustancial en el informe, textual, que creo que sintetiza la necesidad de avanzar —y avanzar en mucho— en esta remoción de las viejas situaciones aún pervivientes en el seno de nuestra Administración. Dice el informe —y nosotros, desde luego, lo utilizamos como conclusión— que «es necesario transformar una Administración volcada hacia sí misma, y en muchos casos opaca, en una Administración transparente y abierta». Y añadimos nosotros en relación con lo que después también dice el informe: «y en una Administración coordinada internamente que evite las disfunciones, las paralizaciones y las contradicciones que hoy han de soportar los ciudadanos».

Nos parece que otros aspectos puntuales resultan dig-

nos de mención. Lo vamos a hacer muy brevemente. En su informe ya ha hecho una referencia extensa el Defensor a su propia recomendación respecto a la introducción de una novedad en el modelo de declaración de IRPF en relación al destino de esas aportaciones sociales o aportaciones a efectos de cubrimiento del mal llamado impuesto religioso, y no vamos, por tanto, a hacer una mención especial a ello. Sí queremos decir que, en definitiva, la preocupación básica de este informe debería ser —desde la perspectiva de todos los grupos parlamentarios, porque entendemos que por ahí va la preocupación fundamental del Defensor y de todo el equipo humano de la institución— el señalamiento de un objetivo claro, hacer de la calidad de vida una aspiración necesaria para la modernización y el progreso social, entendiendo que en esa calidad de vida, extensiva, compartida, se están creando también amplios espacios de libertad.

Por tanto, nos parece importante recordar que el informe está poniendo en evidencia la falta de coordinación en algunos ámbitos de las administraciones, especialmente de las inferiores, en materia de defensa y de protección del medio ambiente, pero insistiendo también en que el propio informe —y así lo señalamos y lo celebramos— reconoce que se están dando pasos en este sentido, con la creación en algunas Comunidades Autónomas de las llamadas agencias del medio ambiente.

Nos parece fundamental —y creo que deberíamos avanzar en ello en los próximos meses— la recomendación del Defensor respecto a la necesidad de una ley de ordenación de la edificación. El medio ambiente como marco natural y, desde luego, la ordenación adecuada del territorio como hábitat artificial, pero integrado en ese medio ambiente, son condiciones básicas para asegurar de principio aspectos fundamentales de la calidad de vida, y producir una iniciativa legislativa capaz de regular esos principios básicos de ordenación de la edificación conforme a los criterios que el propio Defensor recomienda en su informe nos parece una asignatura pendiente que habrá que aprobar muy pronto.

Creemos que en este conjunto de cosas que afectan a la búsqueda de un mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida es muy destacable el análisis que hace el Defensor de aspectos fundamentales que afectan a los grandes servicios públicos, especialmente en materia de comunicación y de transporte. Reservamos nuestros argumentos en este sentido para el Pleno de la semana próxima, pero es evidente que aquí todavía va a haber que hacer muchas cosas si realmente se quiere alcanzar un grado importante de modernización, de la misma forma que, aun reconociendo los esfuerzos que se han venido haciendo, será necesario seguir avanzando en la mejora y en la corrección de determinadas disfunciones y lagunas de nuestro sistema educativo, tanto en lo que afecta a las enseñanzas universitarias como a las no universitarias, tal como viene señalando en el informe del Defensor.

En cuarto lugar, queremos hacer una mención sustancial a algo que nos parece importante. Se ha constatado un grado satisfactorio de colaboración con la institución

por parte de las administraciones públicas, pero también se ha constatado la existencia de una serie de administraciones, sea cual sea su nivel, que de una forma reiterada, manifiesta, incluso me atrevería a decir que por su carácter retardatario hasta grosera, niegan esa colaboración con el Defensor. Nosotros celebramos las medidas que en este sentido, como correctoras de esas situaciones, ha anunciado el Defensor aquí esta mañana como propias de la institución, pero apuntamos simplemente, y lo dejamos a la consideración de la Presidencia y de la Mesa de la Comisión, que mi Grupo vería con tremenda satisfacción que esta Comisión, con carácter institucional, la Mesa en representación de todos los grupos, y si hubiera trámite reglamentario para ello, convocaran ante esta Comisión esas 17, 18, 19, 20 autoridades administrativas señaladas en el informe como retardatarias y no cooperantes con la actitud del Defensor, para que ante esta Comisión explicaran el motivo de su actitud. Creemos que eso probablemente tendría un tremendo valor ejemplarificador y que, en la medida en que el Defensor del Pueblo es comisionado de esta Casa, serviría para reforzar no solamente los argumentos legales, con los cuales de una manera indubitada el Defensor puede actuar en este control de las administraciones, sino para reforzar también su peso moral y su peso específico como comisionado de las Cortes Generales. Insistimos en que en este momento esta iniciativa podría suscitar dudas reglamentarias. No estamos en condiciones de poder solventar esta cuestión, pero si pediríamos al Presidente y a la Mesa de la Comisión que estudien la posibilidad de esa iniciativa porque la vemos dotada de un profundo valor ejemplarificador. Si una autoridad administrativa sabe que su actitud retardataria y osada ante el Defensor le va a conducir a tener que sentarse ante las Cortes Generales, ante el Congreso de los Diputados en este caso, a explicar el porqué de su actitud, probablemente en el futuro otras autoridades, sea cual sea su color político o la adscripción a éste o aquel grupo político, podrían pensárselo.

En quinto lugar, una última reflexión. ¿Quiénes están detrás de todas estas quejas que llegan a la Institución? Evidentemente están los ciudadanos menos favorecidos social, económica y culturalmente, los ciudadanos situados en los dos extremos de la banda de edad, los más viejos y los más jóvenes. En definitiva, con sus actuaciones de hecho, con sus demandas de ayuda, con su solicitud de mejoras, los ciudadanos están reclamando que se haga esa España social que muchas veces todos los grupos políticos manejamos en nuestro discurso y que a veces queda tan sólo una mera referencia teórica. Importa por tanto esta cuestión como elemento de solidaridad a la hora de, entre todos, cooperar con la Institución del Defensor del Pueblo y, entre todos, con un debate político desapasionado y sosegado, ser capaces de entender y buscar las mejores soluciones. Quienes reclaman porque la sanidad pública no funciona son los que no pueden pagar una sanidad privada; quienes reclaman por la necesidad de buscar mejores niveles en la enseñanza pública son los que no pueden pagar una enseñanza privada, y así en un etcétera importante de cosas que conducen a lo que mi Gru-

po en los últimos años ha venido manifestando en esta Comisión: ensanchar los espacios de libertad y que todo ciudadano español pueda sentir que tiene voz propia y peso específico en ese proyecto común de libertades, es sin lugar a dudas, un reto importante para consolidar el sistema y para encontrar un futuro en mejores condiciones de paz, de estabilidad y de convivencia social.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra don José Antonio Amate.

El señor **AMATE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Defensor del Pueblo, nos complace, en primer lugar, como es habitual ya en todas sus comparecencias, darle la bienvenida a esta Comisión. Lo hacemos sinceramente y por eso nos reiteramos año tras año en decir que estamos muy satisfechos por la labor que se está desarrollando en esa Institución, que es muy eficaz y que está aumentando día a día el prestigio de la Institución del Defensor del Pueblo.

También reconocemos y valoramos el ingente trabajo que se está desarrollando en aquella casa, no solamente el trabajo burocrático de tener que recibir y contestar ese número de escritos que salen de la Institución o de tener que atender las miles de llamadas telefónicas que se producen, sino, sobre todo, las gestiones realizadas y la resolución que tienen esas gestiones que se están haciendo, así como la cantidad de reuniones y de visitas allí donde se producen los problemas, las comparecencias que han tenido lugar tanto aquí, en el Congreso, como en el Senado. Creemos que es importantísima la labor que están desarrollando, que reconocemos y valoramos en su justa medida, que ese esfuerzo no pasa desapercibido ante los ciudadanos y que, repito, día a día va aumentando el prestigio de esa Institución. Discrepamos de alguna intervención anterior en el sentido de que informes anteriores fueran más fáciles de comprender que éste. Nosotros consideramos que el informe que estamos analizando está ordenado de una forma mucho más lógica, delimitado en bloques diferenciados, lo que hace más fácil comprender la naturaleza de las quejas planteadas y la actuación del Defensor del Pueblo sobre todas esas quejas. Por tanto, nos parece que también en este campo la institución del Defensor del Pueblo ha hecho un esfuerzo notable para sistematizar el informe, haciéndolo más comprensible, riguroso y fácil de analizar.

Seguramente no voy a agotar el tiempo que nos ha dado la Presidencia porque básicamente estamos de acuerdo con el informe, tanto el escrito como el oral, que hemos seguido atentamente. Solamente quisiera hacer hincapié en algunos datos que ya se han reseñado en intervenciones anteriores.

Es cierto, como afirma el señor Defensor del Pueblo, que se ha quebrado la tendencia a la baja que había año tras año, desde 1983, de las quejas recibidas y ha aumentado alrededor del 13 por ciento, cosa que nosotros lamentamos profundamente. Analizando esas 13.652 quejas que se estudian en el informe de 1988, se han admitido a trámite, si no me estoy equivocando, alrededor de 4.179,

de las que quedan pendientes 2.692 y han sido rechazadas, por los motivos que también se reseñan en el anexo, 6.781. A la vista del apéndice estadístico, no creo equivocarme al afirmar que de todas esas quejas, las que han sido rechazadas, las que están en tramitación y las que han sido concluidas, afectan a la Administración general del Estado, 2.221; las demás, corresponden a Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, Colegios Profesionales, incluso a la Federación Española de Fútbol, como ha reseñado el señor Defensor del Pueblo.

Siguiendo con los datos estadísticos de todas estas quejas, las cerradas al 31 de diciembre de 1988 y que corresponden a la Administración general del Estado, creo que han sido 977 y los resultados que da el informe del Defensor del Pueblo de éstas es que la Administración ha actuado correctamente en 579; que los errores que se han producido han sido subsanados, plena o parcialmente, en 324 ocasiones y que la Administración Pública no ha subsanado 74 quejas. Por lo menos, es lo que yo he leído en este informe.

Como se puede comprobar, señor Presidente, la labor eficaz del Defensor del Pueblo ha dado sus frutos por el trabajo realizado y porque creo que ha encontrado una Administración sensible, que ha colaborado con el Defensor del Pueblo para subsanar los fallos que se hubieran podido producir.

Siguiendo con los dos bloques diferenciados de este informe, no se puede hacer un análisis exhaustivo en esta Comisión punto por punto, pero sí voy a citar alguno. El primero se refiere a derechos y libertades fundamentales. Los socialistas somos especialmente sensibles a estos temas porque estamos convencidos, sin falsa modestia, que desde 1982 a aquí, los españoles disfrutan de unos techos de libertad y de derechos superiores incluso a otros ciudadanos con una tradición democrática mucho más larga que la nuestra.

Las posibles discriminaciones por razón de sexo o de edad, que habían sido denunciadas y que afectan a la Junta de Castilla y León, a la Federación Española de Fútbol por su Reglamento o a la Seguridad Social, han sido subsanadas o están en vías de solución, como nos ha informado el señor Defensor del Pueblo. Parece que también se han podido subsanar las discriminaciones por razón de nacimiento y la discriminación entre pensionistas de gran invalidez y algo de lo que nos congratulamos todos y también el señor Defensor del Pueblo, como el reconocimiento de las clases pasivas de 1926.

En cuanto el derecho a la vida, integridad e interdicción de tratos vejatorios, a nuestro Grupo Parlamentario le consta, y también se nos ha comentado por parte del Defensor del Pueblo, que ha existido un estrecho contacto con el Ministerio de Defensa y que todas las recomendaciones que en este sentido ha efectuado el Defensor del Pueblo han sido incorporadas a normas, como el caso que él mismo ha reseñado de que todas las investigaciones que deban practicarse para esclarecer un fallecimiento en el servicio militar tengan rango de causa penal, tal y como prescribe la recientemente promulgada Ley Orgánica procesal militar.

En lo que hace referencia a los malos tratos en centros penitenciarios, nuestro Grupo Parlamentario se congratula también de que haya disminuido el número de quejas. De todas formas, en todos los casos se ha investigado hasta la saciedad y, cuando de las investigaciones realizadas se ha obtenido la verosimilitud de la existencia de esos malos tratos, se ha puesto el asunto en manos de la autoridad judicial.

En líneas generales, después de leer el informe y de oír al señor Defensor del Pueblo, podemos constatar con moderada satisfacción que la gran mayoría de las observaciones que el Defensor del Pueblo hace llegar a la Administración en lo referente a este bloque de derechos y libertades han sido recogidas y se han puesto los medios para su solución definitiva. No dudamos de que en algunos casos se haya podido conculcar algún derecho de algunos ciudadanos. El Defensor del Pueblo los ha enumerado todos, pero sobre todo se ha referido a la tutela judicial efectiva y, en concreto, a las dilaciones indebidas en los procesos penales y laborales, pero nosotros también creemos que se están poniendo las bases para que en un futuro muy inmediato se puedan subsanar estas quejas.

La Ley de Planta y Demarcación, junto al esfuerzo presupuestario que ya viene haciendo el Gobierno, están aliviando en parte, todavía no satisfactoriamente, el colapso que existía, y que en algún caso sigue existiendo, en algunos órganos jurisdiccionales. A modo de ejemplo y sin ser exhaustivo, diré que del esfuerzo realizado debemos destacar, por ejemplo, la puesta en marcha de los tribunales superiores de Justicia, que conlleva la supresión del Tribunal Central. Tenemos que señalar también que en el año 1988 ingresaron en la carrera judicial 396 jueces y que se encuentran en el Centro de Estudios Judiciales 45 jueces, ingresados por concurso de méritos entre juristas de reconocido prestigio o competencia. Igualmente, han ingresado por el turno de juristas 23 magistrados y en estos momentos se están desarrollando oposiciones libres con 255 plazas. El incremento de plantilla en el Ministerio Fiscal ha sido de 150 plazas y están previstas otras 150 en los Presupuestos de este año. En cuanto al personal al servicio de la Administración de Justicia, en el año 1988 han sido convocadas 677 plazas de secretarios, 60 de médicos forenses, 42 de psicólogos, así como 484 de agentes judiciales, 1.796 de auxiliares y 525 de oficiales. No doy los datos de lo que está presupuestado para 1989, que son incluso superiores a éstos, y durante este año se harán las oposiciones oportunas.

Todos estos datos, así como la consignación presupuestaria de este año, ponen de relieve el esfuerzo que se viene realizando en este tema concreto por el Ministerio de Justicia. Hemos querido poner como ejemplo este Ministerio porque, un año más, parece ser que es el que más quejas suscita, pero el mismo esfuerzo que el Ministerio de Justicia está realizando lo está haciendo el de Educación, no ya para escolarizar al cien por cien de los niños y jóvenes en edad escolar, sino para bajar las tasas de analfabetismo, que a nosotros también nos parecen datos escalofriantes, pero que no se han producido ahora. Es un

analfabetismo que viene arrastrado, y ahora es cuando se están poniendo los medios para evitarlo. Quizá sean todavía escasos los medios que se dedican a becas, pero se ha multiplicado por siete el dinero que en estos momentos se dedica a esta materia, lo que está haciendo posible que accedan a estudios superiores muchos hijos de familias humildes que antes no tenían ninguna posibilidad de acceder a unos estudios universitarios.

También se critica mucho al Ministerio de Sanidad y Consumo, pero tenemos que reconocer que en la actualidad hay cinco millones más de ciudadanos que antes no tenían derecho a la sanidad pública y que ahora lo tienen gracias a las medidas positivas que este Gobierno ha ido tomando. ¿Qué todavía quedan muchas deficiencias que hay que corregir? Es verdad, pero la más importante, el derecho a la salud, que venía recogido en nuestra Constitución, pero que no era efectivo para cinco millones de ciudadanos, en estos momentos es una realidad.

También podemos hablar del esfuerzo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está haciendo para ampliar la protección social de los desempleados con políticas positivas para incrementar e incentivar la creación de puestos de trabajo, así como —también lo ha dicho el señor Defensor del Pueblo— para aminorar el tiempo de tramitación de las pensiones y el aumento considerable de éstas. Y así podríamos ir enumerando, ministerio a ministerio, los avances que se están produciendo en cada uno de ellos y que redundan —nosotros lo creemos así— en el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los ciudadanos.

De todos es conocido el esfuerzo inversor del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por mejorar sustancialmente la red viaria española, que se encuentra reflejado en el Plan General de Carreteras, o por salvar lo que aún queda, después de haber sido expoliado durante tantos años el litoral español, con la Ley de Costas. Es verdad que hay servicios públicos que funcionan mal, que los teléfonos funcionan mal, pero no es menos cierto que se ha puesto un millón de líneas más de las que había anteriormente.

Por todo ello, para terminar, señor Presidente, no se nos oculta que quedan todavía muchas cosas por hacer, como lo demuestra este informe, pero desde luego no es desde el discurso catastrofista como se construye, sino desde el trabajo serio y riguroso. Parece que los discursos catastrofistas se vuelven contra quienes lo realiza, porque parece también que no concuerdan con los sentimientos profundos que tienen los ciudadanos españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Defensor del Pueblo para que conteste a las intervenciones que se han producido, ruego a aquellos señores Diputados que quieran hacer uso del turno individual a que tienen derecho que entreguen en la mesa, por favor, un papel con su nombre y el grupo al que pertenecen.

Tiene la palabra el señor Gil-Robles.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gil-Robles y Gil-Delgado): Voy a intervenir brevisísimamente.

Aunque no está en la sala el señor Bandrés, yo también quisiera agradecerle muy sinceramente la colaboración que dicho Diputado ha prestado siempre a la institución del Defensor del Pueblo a lo largo de estos años en que él ha formado parte de la Comisión y en que he sido testigo, primero como adjunto al Defensor del Pueblo y luego como Defensor del Pueblo, de su siempre acertada y positiva crítica y, en cierta manera, alentadora cuando nos recordaba cosas que todavía no habíamos investigado bien a fondo o nos manifestaba su discrepancia. Le deseo todos los éxitos posibles en el Parlamento Europeo y estoy seguro que seguiremos en contacto puesto que a través de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo siguen llegando cuestiones al Defensor del Pueblo y mantenemos una cordial colaboración también con el Parlamento Europeo.

Al señor Gallego, de Izquierda Unida, yo le agradezco, como siempre, como a todos en realidad, las felicitaciones que han formulado a la Institución, que no hago más sino colectivas de toda la Institución, y tengo que trasladarlas no sólo a las adjuntas, sino también a todos los funcionarios y hasta al último administrativo, puesto que si la Institución funciona les aseguro a ustedes que es por un trabajo colectivo muy serio y de muchas horas de entrega.

Efectivamente, es verdad que todavía no llega al Defensor del Pueblo todo lo que podría llegar. Un análisis de algunas encuestas me ha llegado a crear un problema serio, cuando algún sociólogo dice que un 73 por ciento de los españoles conoce la existencia del Defensor del Pueblo, cosa de la que nos sentimos satisfechos, pero también nos han dicho que aproximadamente un 76 por ciento no sabe muy bien cómo acercarse al Defensor del Pueblo, un 76 por ciento de los que podrían tener un motivo para acercarse a la Institución en sus contactos con la Administración. Eso en cifras son 3.900.000 posibles ciudadanos. Se imaginará usted, señoría, cuando me decían que por qué no se hace una gran campaña de información que contestara que todo no, porque si ya con lo que tenemos no podemos, si a la décima parte de estas personas se les ocurre escribirnos, quedaríamos absolutamente bloqueados. Hay que ir con mucha prudencia, acercándonos lentamente. Esta es una Institución muy joven que, afortunadamente, goza de todo el apoyo de la Cámara, y esta mañana lo he estado viendo de forma muy directa, pero hay que ir introduciéndose lentamente, sin crear grandes perspectivas o esperanzas que luego a lo mejor no podremos atender de forma clara.

En cuanto a los problemas de los jornaleros, estoy de acuerdo en seguir muy de cerca ese tema, entre otras cosas porque nos preocupa la situación de esos trabajadores cuando tienen que acudir fuera de su región a hacerlo, y este año nuevamente, para no cejar en nuestro deseo, nos hemos vuelto a dirigir a La Rioja para preguntar qué va a pasar con los jornaleros temporeros que llegan allí, si además de las casas prefabricadas que habíamos pedido para escuelas, para pequeños botiquines y al mismo tiempo servicios sanitarios, si además de eso se va a establecer algún tipo de vivienda digna, porque hasta

ahora eran tiendas de campaña, y no conseguimos arrancar algo mejor que tiendas de campaña donde puedan dormir estas personas. Pero seguimos en ello.

Quisiera precisar que el 30 por ciento de analfabetismo entre los jóvenes no lo he referido a los jóvenes en general en España, sino al estudio en las prisiones españolas, en los centros de jóvenes, que han reflejado esa cifra que para nosotros es preocupante, y puesto que estos jóvenes están reclusos en esos centros penitenciarios, hay que hacer un esfuerzo enorme, porque si algo se puede hacer en favor de la reinserción es precisamente en estas edades jóvenes y a través de un proceso educativo.

Coincidió también con la preocupación por el medio ambiente. Cada vez son más las quejas que llegan. No he podido citar, aunque he tenido mucha tentación cuando ha hablado del sanatorio de aves de Jaén, nuestra preocupación por los animales protegidos, por ejemplo, y las quejas que hemos tramitado ante el ICONA y las contestaciones del ICONA de que no dispone de medios suficientes para controlar la salida por las fronteras o la venta clandestina y que había que hacer ahí un esfuerzo importante porque es una depredación de nuestra riqueza biológica sin ninguna duda. Pero gracias de nuevo porque su intervención siempre es alentadora y nos anima a continuar adelante en el trabajo.

Al señor Olabarría, del Grupo Vasco, le agradezco también sus palabras. Sin embargo otra vez tenemos un pequeño punto no digo de discrepancia, pero sí tal vez de interpretación distinta. La no petición de mayores poderes por parte del Defensor no significa que no coincidamos en la preocupación del Grupo al que S. S. representa respecto a que actúe más el Defensor del Pueblo. Es que yo creo sinceramente que las dos iniciativas, tanto la conducente a un futuro adjunto para temas militares como para temas económicos, son competencias que tienen el Defensor del Pueblo actualmente, y hay dos adjuntas que tratan de forma efectiva y muy directa esas materias, y si algo hemos podido impulsar, cuando yo he sido adjunto y ahora cuando soy Defensor del Pueblo, es una presencia directísima y continuada allí donde hay personas que se encuentran privadas de libertad o lo que yo llamo relaciones especiales de sujeción, especialmente en la militar, hasta el punto de dar el paso de romper la tradición entrando en los centros penitenciarios militares, porque entendemos que son ciudadanos con todos los derechos que deben de ser protegidos, cosa que no se había hecho en la historia de España hasta ahora. Pues bien, es un capítulo en el que hemos tratado muy directamente temas de suicidios, temas de instrucciones por malos tratos, etcétera, los hemos seguido continuadamente y tenemos personas especializadas en ello; incluso el responsable de ese área es precisamente un funcionario ejemplar, que es un capitán jurídico de la Armada especialmente ocupado de estos temas. Por ello, en todo lo que sea empujarnos y alentarnos a hacer más estoy totalmente de acuerdo, pero es un tema prioritario en nuestra Institución tanto en prisiones como en comisarías como en todas aquellas otras situaciones de dependencia o en las que el ciudadano se encuentra especialmente sometido.

En el ámbito de la administración tributaria hay una adjunta que efectivamente tiene atribuida esa materia junto con los asesores correspondientes especialistas en el área y lo seguimos muy de cerca. Por eso mismo había destacado entre las preocupaciones, por ejemplo, las dificultades entre comunidades autónomas que no se ponen de acuerdo para no cobrar dos veces los mismos impuestos a la misma persona. Estamos impulsando medidas en este sentido. Lo que pasa es que hay que hacerlo con prudencia e intentando siempre fomentar la solución y no crear situaciones un poco alarmistas en temas que son sumamente delicados. En todo caso, le agradezco sinceramente su felicitación, pero tenga la tranquilidad S. S. que ambos temas que preocupan a su Grupo son prioritarios para el Defensor del Pueblo y seguirán siéndolo.

Señor Vidal, de Minoría Catalana, muchas gracias también por su intervención, siempre alentadora, como todos los años. Ha pasado revista a todo el informe. Hay muchos temas que yo materialmente no he podido tocar, porque he tenido que seleccionar algunos de ellos, necesariamente. Yo creo que, efectivamente, la etapa anterior de construcción se terminó. Estamos en otra etapa, que es la de consolidación. En algunas ocasiones cuando se me ha dicho que es una institución que refleja (y yo lo siento de verdad) enormes expectativas entre la ciudadanía, yo siempre recuerdo los años que lleva el Consejo de Estado u otras instituciones constitucionales, y el Defensor del Pueblo lleva seis años, escasamente, intentando explicar bien cuál es su función constitucional, intentando actuar con el mayor acierto (en ocasiones nos podemos equivocar) y dentro de sus ámbitos de competencias. Pero no echo en saco roto la posibilidad de proponer una modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. Lo estoy pensando seriamente. Bien es cierto que es un tema que quiero debatir en el seno de la Junta de Coordinación con las señoras adjuntas, pero creo que efectivamente hay temas que ameritan ya reflexionar sobre esta posibilidad, tanto para clarificar algún punto en colaboración con la Administración de justicia, donde esta Cámara se ha mostrado siempre propicia a que se modifique ese tema, como otros posibles de procedimiento de actuación, etcétera. Pero quisiera hacerlo tras una reflexión pausada, trabajando y viendo técnicamente esos puntos. Desde luego entiendo que no podría proponer ninguna modificación de la ley orgánica que no sea en el ámbito y con el espíritu del consenso entre los grupos que están aquí representados, para no romper lo que yo creo que es un patrimonio histórico de esta institución, que es actuar siempre sobre la base del consenso ya adquirido. No sé si con esto respondo a su cuestión, pero desde luego en ese ánimo estoy.

En cuanto a la libertad religiosa, es un terreno difícil de mover, tenemos que respetar la libertad individual, y en los medios de comunicación que no son oficiales no podemos dar indicaciones. Espero que S. S. comprenda que estamos un poco coartados porque tenemos que respetar la libertad de expresión, la libertad de crítica, aunque en algún momento efectivamente no coincidamos con lo que en algún medio se pueda publicar sobre ese terreno.

Decía S. S. que no había visto nada sobre la Sociedad

General de Autores. En este momento, entre las miles de cosas que tengo en la memoria, creo recordar que la Comisión de Peticiones no nos ha transmitido nada sobre este tema, pero lo constataré. No quiero decir que no; no lo recuerdo.

En cuanto a los alquileres, efectivamente hemos propuesto reiteradamente la modificación del artículo 100 en la Ley de Arrendamientos Urbanos. Repetidamente lo hemos pedido, pero no se consideró oportuna la modificación de esta norma. Contestamos a muchísimas cartas que no llegan diciendo cuál es nuestro criterio, pero no coincide con el del legislador en este momento. Pero no es un tema ajeno al Defensor del Pueblo.

Señor Moldes, del CDS, gracias igualmente por su intervención y, además, por el ofrecimiento que hace al Defensor del Pueblo (a lo mejor algún día tengo que pedirlo) de apoyo para los medios futuros si sigue esta situación.

El informe sinceramente creo que es mejorable en cuanto a su estructura. Hemos hecho el esfuerzo este año (que no ha sido sencillo) de presentarlo separando bien las causas de derechos fundamentales de las causas del funcionamiento ordinario de la Administración, diferenciando esos dos bloques, pero internamente siguen funcionando las seis áreas que se notificaron al Parlamento y hemos intentado ordenarlo por materias para mayor facilidad de seguimiento del trabajo de la institución. Creo que sí tiene un punto de razón en cuanto al apéndice estadístico. Desde luego se puede mejorar. Incluso yo quisiera que constasen, a ser posible, aquellos ayuntamientos u organismos a los que nos hemos dirigido, cuántas veces nos hemos dirigido, etcétera; es decir, ampliar esos datos. Cuando salga la edición impresa (no puramente la del Congreso de los Diputados), verán que hemos hecho un esfuerzo por ordenar (y aquí tengo las primeras galeradas) esos datos estadísticos para que sea más fácil acercarse a ellos. Pero asumo plenamente esa crítica sobre las insuficiencias del apéndice estadístico y vamos a ver si hacemos un esfuerzo para que el año que viene aportemos más datos y más claros.

Yo creo que sobre su intervención, que ha sido muy extensa, podría decir que en materia, por ejemplo, de expropiación forzosa me siento satisfecho de haber desbloqueado un tema muy importante; es decir, haber llevado al Ministerio de Administraciones Públicas a reflexionar sobre la necesidad de reformar la ley. Creo que ello favorecerá a millones de españoles a los que se aplica esa norma. Hasta ahora hemos expropiado muchos casos pequeños, individuales. Hemos contabilizado el pago de hasta setenta millones de pesetas indemnizadas a españoles que tenían bloqueados expedientes en distintas Administraciones públicas, pero no es suficiente. Yo creo que lo que sí es importante es el compromiso de modificar la Ley de Expropiación Forzosa, modificar los procedimientos, simplificarlos y hacer que el ciudadano se sienta mejor protegido. Así queremos seguir este año y ver si ese compromiso se convierte en una realidad.

De la misma forma, el tema de los suicidios militares vamos a seguirlo muy directamente y pedir que se cumpla al máximo. No es que el Real Decreto no se esté cum-

pliendo; acaba de publicarse en este momento. Es que yo creo que deben hacerse los análisis médicos con mayor rigor. En cada convocatoria de mozos deben hacerse muy a fondo, cosa que hasta ahora no se estaba haciendo con suficiente rigor, y yo creo que se va a hacer y vamos a estar velando muy directamente por ese tema, porque creemos que una función de control previo evitaría muchos de estos dramas que se producen «a posteriori».

En cuanto a la Telefónica, yo no creo que de verdad las garantías sean escasas en este momento. Lo que sí hemos hecho, y hemos procurado volcar en este informe, es una investigación lo más ponderada y rigurosa sobre determinadas centrales telefónicas, viendo cómo se realizaba la intervención judicial. Puedo decir a SS. SS. que en este momento, de acuerdo con los datos que hemos adquirido y con las comunicaciones oficiales, las intervenciones se hacen todas a través de una orden judicial y en unos términos específicos que determina la ley para los supuestos de terrorismo. Todas están controladas, todas están registradas y con personal específico. Seguiremos controlando esta cuestión, haremos un seguimiento de que se cumple. Realmente la Administración ha hecho ese libro-registro especial que pedíamos. Yo no creo que se pueda decir en este momento (aparte de la calidad del servicio, que es una cuestión que ya se puede discutir) que no hay una garantía del secreto de las comunicaciones en lo que a los centros de la Compañía se refiere, e incluso se aceptan en muchos de ellos, en la recomendación que acaba de llegar hace veinticuatro horas, nuevos métodos de servicio de vigilancia, de control, etcétera, y que vamos a estudiar muy despacio, porque es una comunicación muy prolija, muy extensa y muy puntual.

En cuanto a la Administración de justicia, coincido en que hay que reforzar su funcionamiento y que la Ley de Planta y Demarcación en los cuatro años que tiene por delante para hacer la primera evaluación tenga todos los medios; todo será poco. Este es un problema muy serio en nuestro país y crea una tensión importante en muchas personas.

En cuanto al TEAC no tengo nada que decir porque ya lo he dicho todo. El Tribunal Económico Administrativo Central realmente no contesta, tiene un gran atasco y es un problema al que espero pueda encontrarse una solución, según dice el Ministerio de Hacienda, de aquí al próximo informe que pueda elevar a esta Cámara.

Por el Grupo Popular, señor Gil Lázaro, gracias también por sus palabras alentadoras. Yo tengo aquí muchísimas notas. Todas ellas hacen referencia a puntos del informe que como se suscriben y son los nuestros se lo agradecemos, porque es un respaldo a nuestra función. Sin embargo, quiero hacer una referencia. Su señoría ha hecho una manifestación sobre los extranjeros, que yo no he querido conscientemente hacer, en cuanto al derecho de asilo y refugio por motivos obvios. Yo soy especialmente sensible en esta materia, porque me ha tocado vivir lo que es el asilo y lo que es el refugio en dos circunstancias históricas de mi vida familiar. Por tanto, no he querido citarlo aquí, pero ya que S. S. lo ha hecho explicaré que es cierto que para el Defensor del Pueblo es especialmente

significativa esta situación, contando además que España ha sido un país en el que hemos tenido que salir los españoles por razones de trabajo (no nos podemos olvidar de ello) y que sin la más mínima mengua en que se tomen todas las medidas necesarias contra delincuentes, contra personas socialmente indeseables, etcétera, no olvidemos nunca que los extranjeros, al menos para esta institución, están también protegidos por la Constitución española y por nuestras leyes y están en una situación especialmente difícil, puesto que o no conocen la lengua o no conocen los mecanismos procesales y de defensa y, por tanto, el Defensor del Pueblo debe estar especialmente vigilante. Le diré a S. S. para su tranquilidad que ayer y hoy continuaba una investigación de esta naturaleza en Barcelona, por ejemplo, con dos asesores de esta institución. Es decir, no lo dejamos ni por un momento.

En cuanto a las sugerencias de S. S. respecto a la posibilidad de que comparezcan ante esta Comisión aquellas autoridades y responsables administrativos que entorpezcan la función del Defensor del Pueblo, no me compete a mí pronunciarme en el fondo; eso competirá a la Comisión y a la Mesa. Es cierto que si el Defensor del Pueblo tiene una autoridad que ejerce, es la que le da esta Cámara, es la de ser comisionado parlamentario, y que el Defensor del Pueblo desearía profundísimamente, muy seriamente, no tener que acudir nunca al Ministerio Fiscal, que cualquier resistencia pudiese ser resuelta por sus propios mandantes y, ante esa resistencia, que fuese la propia Cámara la que tomase las medidas que considerase más oportunas. Sin duda sería el mayor respaldo moral y a su autoridad que pueda tener una institución de esta naturaleza. Creo que con lo anterior queda tratado el tema.

Señor Amate, gracias asimismo por sus palabras, por sus manifestaciones, porque la institución del Defensor del Pueblo ha crecido en quejas, pero yo no hago —y creo que tampoco la Junta de Coordinación— un análisis del crecimiento de las quejas, como no lo hacía del descenso, y de que las cosas marchen mejor o peor. Creo que tenemos que ver el crecimiento de las quejas simplemente como un crecimiento de la conciencia ciudadana y de que el español conoce mejor sus instituciones, sabe que funciona, sabe que se puede dirigir a ellas, sin razón en muchas ocasiones o discrepando, pero que no es algo lejano ni extraño y que, por tanto, cuando una Administración no funciona o cree que no le atiende se puede dirigir al Defensor del Pueblo o a la Comisión de Peticiones del Congreso o del Senado o a su Diputado, y que ello no es romper esquema alguno, no es nada delictivo ni extraño ni es luchar contra el leviatán del poder. Ese aumento de contacto entre el ciudadano español y el Defensor del Pueblo es un dato positivo que habla en beneficio del sistema democrático español y que, efectivamente, tenemos que valorar en lo que es, que se van poniendo encima de la mesa del Defensor datos que van saliendo, quejas que se van produciendo. Muchas de ellas, como ha dicho S. S., no son solventables porque no son temas que afecten a la competencia del Defensor (hay que hacer ahí una labor educativa sobre los ciudadanos españoles), pero otras dos per-

miten acercarnos a problemas muy de fondo y con una sola queja, a lo mejor, resolver temas globales importantísimos. Por ejemplo, que pueda decir hoy en la Cámara —y siento satisfacción por poder decirlo— que en el ámbito de las Administraciones públicas al Defensor del Pueblo se le está dejando de ver como una institución de lujo, como algo extraño, sino como una institución que coopera presentando las quejas de los ciudadanos y sugiriendo cambios normativos y que estos cambios se aceptan hasta el punto de que se acepta poner en marcha una ley de edificación, una modificación de la Ley de Expropiación Forzosa, un cambio en la Ley de Presupuestos, etcétera, creo que es presentar una balance de institución que, además de recibir las quejas, presenta resultados, presenta efectos. Creo que es lo que debemos transmitir a los ciudadanos españoles, que las instituciones sirven, sin detenernos en los números, porque los números —repito— creo que son positivos siempre cuando crecen, porque indican que es un proceso de confianza.

Poco más les puedo decir, porque S. S. lo han dicho ya absolutamente todo. Deseo agradecer profundamente todas las palabras de aliento que se han dicho aquí y decir que en nuestro país podemos estar satisfechos de los derechos y libertades fundamentales. De todas maneras hay patología, se produce la patología, se produce vulneración de derechos fundamentales, pero —repito— lo importante, con serlo, no es que se produzcan sino que no se oculten, que no se queden impunes, que haya instituciones que los persigan, que los denuncien y que las autoridades correspondientes averiguen responsabilidades. Espero, de verdad, poder seguir cumpliendo con ese ánimo que me dan, así como el equipo —ya que hablo en nombre de todos los que estamos en la institución del Defensor del Pueblo—, y poder el año próximo presentar otro informe que sea acogido favorablemente por la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gil-Robles.

Vamos a pasar a las preguntas planteadas por los señores comisionados a título individual. Quiero recordar, por favor, que no se trata de hacer consideraciones sobre el informe del Defensor del Pueblo en esta ocasión, sino exclusivamente de preguntar de una manera escueta, precisa y breve. En primer lugar ha solicitado hacer uso de ese turno don Luis Mardones, del Grupo Mixto, de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, será breve.

Con relación al capítulo IV del informe, aspectos de relevancia en la actividad del Defensor del Pueblo y referido a resistencias y entorpecimiento de determinados organismos administrativos, le hago la primera pregunta, que irá concatenada y en relación a la Comunidad Autónoma de Canarias. Se habla de dos expedientes, dos quejas, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, una es del año 1986 y otra del año 1988. Me extraña la queja del año 1986. Además, en estos

dos años hay Gobiernos de distintos signos políticos en Canarias. ¿A qué obedece la aparición de esa queja del año 1986?

Con relación a las páginas subsiguientes, también dentro de este capítulo IV, tramitaciones de quejas, en cuanto a las cifras que se dan en número de quejas que afectan a la Comunidad Autónoma de Canarias —está en la página 5.033 el cuadro de número de quejas por 100.000 habitantes según comunidades autónomas—, en cuanto a la situación de las investigaciones a 31 de diciembre de 1988 —en la página 5.034—, en cuanto al resultado de las investigaciones y en lo que dice la página 5.036 sobre la Comunidad Autónoma de Canarias, le quisiera hacer al señor Defensor del Pueblo la siguiente pregunta: ¿Estas quejas han sido presentadas ante el Defensor del Pueblo del Estado o han sido tramitadas a través del Defensor del Pueblo correspondiente, es decir, en este caso del denominado Diputado del Común de la Comunidad Autónoma de Canarias? Porque bien es sabido, señor Defensor del Pueblo, que hay una serie de comunidades autónomas en España que gozan del beneficio estatutario de tener el equivalente del Defensor del Pueblo en cada una con un nombre distinto, en Cataluña, País Vasco, Andalucía, Canarias, entre otras fundamentalmente. ¿Estas quejas han venido a través de ellos o el ciudadano se ha dirigido directamente a usted?

Relacionada con la pregunta anterior, querría hacerle una sobre armonización. ¿Se solicita por el Defensor del Pueblo, cuando llega una queja de una comunidad autónoma, una información sobre si también está presentada allí? No vaya a ocurrir una cosa que hace unos días en un programa de televisión, en «Mesa Redonda», los distintos Defensores del Pueblo exponían y algunos decían que era picaresca nacional hacer la doble consulta, a ver quién dice que tengo derecho o no. ¿Esto motiva, señor Defensor del Pueblo —y con ello termino señor Presidente—, que usted considere que haya necesidad, porque no figura en el informe, de reuniones del Defensor del Pueblo del Estado español con los de las comunidades autónomas que los tienen, a efectos de coordinación o de intercambio de experiencias o de la información correspondiente?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, como son seis preguntas muy concretas y mi voluntad es la de cooperar siempre y en todo caso, si en alguna circunstancia el señor Defensor del Pueblo no está en condiciones de aportar esos datos lo entenderé perfectamente y me dará igualmente por satisfecho.

En primer lugar, ¿en qué situación se encuentra la recomendación del Defensor respecto a la necesidad de reintegrar los gastos sanitarios determinados por la urgencia en la atención, cuando ésta ha tenido que orientarse hacia la sanidad privada, ya que dicha situación de urgencia en la atención al paciente no era compatible con la lista de espera a la que quedaba sometido el cotizante a la Seguridad Social y, especialmente, en qué fundamenta la

Administración su negativa al reintegro de gastos por asistencia psiquiátrica, cuando además existe jurisprudencia que avala la tesis contraria?

En segundo lugar, ¿considera el señor Defensor del Pueblo, o se ha planteado la institución realizar algún tipo de estudio al respecto, que la relación actual entre oferta de vivienda y precio de adquisición de la misma garantiza verazmente el derecho constitucional de todos los españoles a una vivienda digna, cuando además parece que ha remitido la oferta pública en este campo?

En tercer lugar, ¿se ha planteado el Defensor del Pueblo, como consecuencia de las quejas que también le han llegado en este sentido, si las demoliciones de pequeños y modestos edificios, lógicamente propiedad de pequeños y modestos propietarios, efectuadas en el litoral de la costa valenciana, producidas por la aplicación de la Ley de Costas, han podido afectar al derecho básico de propiedad?

En cuarto lugar, ¿considera el Defensor del Pueblo o se ha planteado estudiar el hecho de que la supresión de ayudas al estudio en EGB podría suponer un factor de desmovilización —valga la expresión— en el avance de la plena escolaridad, especialmente entre los sectores más débiles económicamente y situados en capas sociales marginales?

En quinto lugar, ¿considera el Defensor del Pueblo que sigue vigente la calificación hecha en el informe de la institución del pasado año, cuando señalaba que Telefónica actuaba más como empresa en búsqueda exclusiva del beneficio que dando prioridad a su verdadera función prestadora de un servicio social, especialmente en relación con la política seguida con la telefonía rural?

En sexto lugar, me gustaría que el Defensor del Pueblo pudiera valorar la siguiente respuesta dada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid a una queja planteada por el Defensor, que viene transcrita literalmente en el informe: «No se comunica por escrito la denegación al asegurado, aplicando el silencio administrativo regulado en la Ley de Procedimiento Administrativo, por estar pendiente en el Servicio de asesoría jurídica la confección de un modelo oficial de comunicación al asegurado».

El señor **PRESIDENTE**: Don José Luis Rodríguez Zapatero, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Es una pregunta concreta al hilo de la última parte de su intervención, que hacía referencia a la materia de urbanismo, a problemas concretos de gran importancia con algún ayuntamiento, citando expresamente al Ayuntamiento de León. No sé si es posible que me conteste en este acto, dada la cantidad de problemas que suscita este informe. En cualquier caso, si fuera posible, me gustaría tener la posibilidad de conocer este asunto concreto, bien en este acto o en una información posterior que la institución pudiera facilitarme.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gil-Robles tiene la palabra para contestar aquello que pueda contestar, por-

que no se nos oculta que algunas preguntas son tan precisas, tan concretas y hasta minuciosas, que se comprende que no pueda tener a mano los datos necesarios.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gil-Robles y Gil-Delgado): Señor Mardones, me pone usted en una dificultad en cuanto al contenido de las quejas de 1986 y de 1988, porque en este momento no me acuerdo. Lo que sí le puedo explicar es por qué citamos esas quejas. Porque entendemos que, mientras no estén contestadas, sigue el compromiso institucional, y no lo queremos ocultar a la Cámara. Es decir, queremos dejar claro que sigue existiendo una institución que desde el año 1986 no contesta, para que la Cámara lo sepa, y que tenemos un compromiso con el ciudadano al que no podemos resolver esa queja, ya que esa institución no colabora con nosotros para resolverlo; sea cual sea el color o el momento político de quien esté en ese momento.

En cuanto a la colaboración con las comunidades autónomas, y concretamente con el Diputado del Común, don Luis Coviella, puedo decirle que tenemos, aparte de una gran amistad personal, una colaboración directa, porque algunas de las quejas que están reflejadas por la Comunidad Autónoma de Canarias efectivamente las manda el Diputado del Común, ya que son quejas que le llegan a él pero que no son de su competencia, sino que competen a la Administración central del Estado, por lo que las remite al Defensor del Pueblo. En ese sentido, de todas las quejas que remita el Diputado del Común, como el Justicia de Aragón, como el Sindic de Greuges de Cataluña, no solamente por cortesía sino porque entendemos que hay una colaboración ordinaria normal, informamos a la institución, aparte de al ciudadano, de la marcha y el resultado de la investigación para que sepa, aunque la queja no es de su competencia, el fin que ha tenido la remisión de la misma.

Efectivamente, hay reuniones periódicas de los comisionados parlamentarios de las comunidades autónomas con el Defensor del Pueblo. La última ha tenido lugar en Sevilla, hace muy poco tiempo, donde nos hemos reunido todos con la incorporación del «Ararteko» vasco, y hemos cambiado impresiones sobre los problemas comunes, métodos de cooperación, etcétera. Lo cierto es que yo no he hecho referencia en la Cámara a ello, pero estamos trabajando ya sobre los posibles contenidos de los acuerdos de cooperación y coordinación que establece la ley específicamente y que yo creo importante poner en marcha. Hay un grupo de trabajo, constituido por los adjuntos tanto del Defensor del Pueblo como de los comisionados parlamentarios, para ver periódicamente, cada dos o tres meses, los problemas de orden técnico, las dificultades de relaciones entre nosotros, etcétera. Incluso los programas informáticos del Defensor del Pueblo que puedan ser utilizados por las comunidades autónomas los ponemos a su disposición, porque lo importante es la eficacia. Y en estos casos de picaresca o de doble comunicación, procuramos establecer comunicaciones informáticas. Lo que ocurre es que Canarias todavía no dispone de los medios

económicos para tener una estructura informática y, por tanto, no podemos conectar. Procuramos estar en contacto, pero por desgracia menos de lo que deberíamos, porque mecánicamente es muy complejo y tampoco disponemos de un departamento tan importante como para poder establecer todo ello. No obstante, estamos intentando hacerlo. Aun así, es verdad que hay ciudadanos que han planteado una queja al Defensor del Pueblo a los que hemos dicho que no es competencia nuestra, que no se puede resolver, y que vuelven a replantearla ante la comunidad autónoma correspondiente. También es cierto —le digo a S. S.— que una queja que el Defensor del Pueblo dice que no la resuelve, después el «Sindic de Greuges» dice que la resuelve. Bienvenido sea para ese ciudadano que ha replanteado la situación, y lo digo sin mayores matizaciones ni valoraciones.

Señor Gil Lázaro, siguiendo su tradición, me ha planteado seis preguntas de las que voy a intentar salir lo más airoso posible, aunque en alguna le tendré que pedir su venia para mandarle la información posteriormente. Empezamos por la última, que es ese párrafo que está atribuido erróneamente en el informe al INSS, aunque me parece que en realidad es el INSALUD. No quiero atribuirlo a un organismo que no es. En cuanto a la valoración sobre el contenido, me permitirá S. S. que, puesto que lo hemos reflejado literalmente, huelga todo comentario. **(El señor GIL-LAZARO: Perfecto, me doy por contestado.)**

En cuanto al pago de reintegro de gastos, especialmente en orden psiquiátrico, ya he manifestado públicamente que estamos en disconformidad con el Ministerio. Yo tengo la impresión —no digo, señoría, más que la impresión— de que a lo mejor en los próximos meses se avanza en ese terreno, pero permítame S. S. que yo no pueda dar aquí más que la impresión y ya veremos lo que pasa el día de mañana. Sin embargo, lo seguimos manteniendo. En los demás puntos, Margarita me pasa notas para que yo las lea, pero prefiero no contestar precipitadamente y remitirle la información correspondiente.

En relación con el estudio sobre los efectos de precio/vivienda y carencia de vivienda o vivienda digna, la verdad es que no nos hemos puesto a estudiar este tema, porque yo creo que sobrepasa un poco la propia capacidad institucional hacer un trabajo de esa naturaleza, que exigiría hacer un estudio sobre todo el país tanto de la vivienda pública como de la privada, y nos sacaría un poco de nuestra función natural, propia, que es atender las quejas de los ciudadanos y los derechos fundamentales. Si el número de quejas llegase a ser considerable, estudiaríamos ese punto e informaríamos a la Cámara de nuestro criterio al respecto.

Me preguntan por las demoliciones de los edificios del litoral. Creo que a la institución no han llegado quejas concretamente sobre este punto, aunque tampoco lo puedo afirmar, porque no tengo todo en la memoria. Lo cierto es que se ha actuado en aplicación de la Ley de Costas, sobre viviendas construidas en el dominio público marítimo. A primera vista, me parece que es una actuación cubierta y protegida por la ley. Creo que no ha llegado la

queja, pero tengo que informarme para poder contestar a fondo.

Sobre la supresión de ayudas de estudios de EGB y si puede suponer una desmoralización, yo creo que no, porque afortunadamente nuestros estudiantes no se desmoralizan y siguen estudiando. En EGB están prácticamente cubiertas todas las plazas; en otros casos, como he citado antes, en educación especial, o en preescolar, etcétera, es donde se plantean carencias importantes, pero, afortunadamente, en EGB no.

Creo que lo ideal es que esas ayudas no se restrinjan, sino que se amplíen, pero comprendo que también depende de problemas presupuestarios que no siempre es fácil compaginar. Se trata de un problema no tanto de vulneración de ningún derecho como de deseo de avanzar económicamente.

El año pasado emití un duro juicio sobre la Compañía Telefónica. Dije que, a mi entender, era una entidad más preocupada del beneficio económico que de la prestación del servicio. Me preguntan si lo sigo manteniendo o no en esos mismos términos. Yo me refería sobre todo al servicio público de telefonía rural. Ayer llegó una comunicación muy extensa, que tengo aquí, de la Compañía Telefónica, en la cual, aparte de contestar respecto al secreto telefónico, etcétera —la he leído a toda velocidad—, aporta un plan de desarrollo de telefonía rural, que no puedo valorar en este momento porque no he tenido tiempo de leerlo.

Prometo a S. S. estudiarlo, valorarlo y contestarle. Mucho me temo que en ese punto todavía tenga mis reservas, simplemente. A lo mejor tengo que rectificar mi criterio; me sentiría feliz si así fuera. Por el momento, hasta que no lo vea, no lo creo. Tengo que verlo y estudiarlo a fondo.

El señor Zapatero quería saber qué pasaba en León. El formulante de la queja señala que el Ayuntamiento de León no ha procedido a tramitar una serie de expedientes de expropiaciones, relativos a la ocupación de las fincas 5B y 5D del polígono 11, afectadas por la ejecución de las obras de la variante de la carretera nacional 601 de Madrid-León en Segovia, del punto kilométrico 321 al 324,8. Lo tenemos perfectamente clasificado. Pedimos el informe al Ayuntamiento de León el 13 de julio de 1988, dentro de poco se cumplirá un año. Se han hecho requerimientos en octubre y diciembre de 1988 y en mayo de 1989, es decir, un total de cuatro requerimientos. Sabemos que, en fecha 6 de junio de 1989, el formulante de la queja ha dirigido un escrito a la institución en el que expresa su indignación por la falta de respuesta del Ayuntamiento de León, aunque sabemos que ya le ha resuelto el problema. Simplemente es una cuestión de principio. El Ayuntamiento de León se niega a contestar, al parecer, a la institución del Defensor del Pueblo, porque ha tenido la osadía de preguntarle qué pasaba con un expediente administrativo de expropiación forzosa. Eso es todo lo que le puedo transmitir. Si necesita alguna información más, con mucho gusto el expediente entero está a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos llegado así al final de la sesión. Sólo nos queda, una vez más, dar las gracias al señor Defensor del Pueblo por el esfuerzo realizado tanto en su informe como en su exposición. Hemos estado aquí largas horas. Doy las gracias también a sus adjuntas y a sus colaboradores. Sin más, levantamos la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA; S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23:00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961